PRECEI	DENTES		CAMBIOS	PRECEI	ENTES		
Fecha	Tanto por 100	VALORES	PUBLIGADOS	Feche	Tanto por 100	VALORES	OAMBIOS PUBLICADOS
29-1-936 29-1-936 29-1-936 29-1-936 29-1-936 29-1-936	79,00 79,60 79,50 79,50 79,50 79,50 79,50	Titulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919). Serie F, de 50.000 pesetas nominales	70,80 79,80 79,86 79,66 79,60 79,60 77,60	29-1-936 29-1-936 29-1-936 29-1-936 29-1-936 29-1-936	101,95 101,95 101,95 101,95 101,95 101,95	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.) Serie F. de 50.000 pesctas nominales, 1 al 8.860 E. de 25.000	101,75 101,75 101,76 101,75 101,75 101,75
29-1-936 29-1-936 29-1-936 29-1-936 29-1-936	97,75 97,75 97,75 97,75 97,80	4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924. Serie F, de 24.000 pesctas nominales	97,76 97,76	27-1-936 29-1-936 29-1-936 29-1-936 29-1-936 29-1-936	99,00 98,75 98,75 98,75 98,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000 E, de 25.000 D, de 12.500 1 al 15.000 C, de 5.000 1 al 144.000 B, de 2.500 1 al 169.000 A, de 500 Titulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).	98,60 98,60 98,60 98,60 98,60
29-1-936 22-1-936 27-1-936 27-1-936 27-1-936 27-1-936 27-1-936		# G y H, de 100 y 200 pesetas nominales. # % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929. Serie E, de 25.000 pesetas nominales. D, de 12.500	97,75 96,00 87,80 87,80	10-7-935 19-11-935 29-1-936 29-1-936 29-1-936 29-1-936 29-1-936	79,80 84,75 83,75 83,76 83,76 83,76 83,76	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, t at 725 G, de 100.000	83,25 83,25 83,25 83,25 83,25 83,25
2-9-935 2-9-935 2-9-936 2-9-936 3-9-936		5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920. Serie F, de 50.000 pesetas nomunales		2-3-935 4-3-935 29-1-936 24-1-936 29-1-936 29-1-936 20-1-936	88,00 94,00 98,65 98,00 98,65 98,65 08,65	Titulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928). Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000 Serie H, de 200.000 sominales, 1 al 2.000 F, de 80.000 sominales, 1 al 915 F, de 40.000 sominales, 1 al 915 F, de 20.000 sominales, 1 al 915 T, de 40.000 sominales, 1 al 915 T, de 40.000 sominales, 1 al 19.000 Serie H, de 20.000 sominales, 1 al 19.000 T, de 40.000 sominales, 1 al 20.000 T, de 40.000 sominales, 1 al 20.000	98,16 98,16 98,16 98,16
16-9-935 16-9-935 16-9-935 16-9-935 16-9-935 16-4-935	100,60 100,00 100,00 100,00 100,00	Serie F, de 50.000 pesetas nontinales. E, de 25.000 D, de 12.500 C, de 5.000 B, de 2.500 A, de 500 A		24-1-936 21-1-936 28-1-936 29-1-936 29-1-936	100, 25 100, 00 100, 00 100, 00	Títulos Deuda amortizable ai 4,50 % (emisión de 1928). Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2,900 E, de 25.000	100,00 100,00 100,00 100,00 100,00
0-12-935 14-1-936 23-1-936 29-1-936 20-1-936	103,00 101,50 102,00 101,75 101,75	Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928. Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350 E, de 25.000	101,5 0 101,5 0	9-1-936 21-1-936 27-1-936 20-1-936 28-1-936 20-1-936	101,25 102,00 101,76 101,76 101,76 101,76	C, de 5.000 1 al 40.000 B, de 2.500 1 al 22.000	101,40 101,40 101,40 101,40 101,40

PRECEI	DENTES		OAHBIO8	PRECEI	DENTES		Vator compani	nes	OAMBIOS PUBLICADO	AI
Vecha	Pante per 100	VALORES	Publica dos	l'eolia	l'Auto por 100	VALORES DE SOCIEDADES	eada situic - Peseja:	om bolande	v#e	Anexo
8-7-935	102,20	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929), En diferentes series		20-1-936 27-1-936 29-1-936 16 1-936 29-1-936 8-1-936 27-1-936 29-1-936	336,00 248,50 190,00 242,00 81,00 34,00 635,00	Banco de España	500 500 250 500 500 500 600 100	30	590,00 260,50 240,60	único.—Página
10-9-935 16-9-935	103,00 103,00	B. de 1.000 pesetas, 1 a 97.082 B. de 10.000 1 a 20.806		20.1-936 29.1-936		Idem Norte de España	478 100	interes annas por 100	142,00 156,00	626
		Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		29-1-936 28-1-936 29-1-936 29-1-936	95,50 199,00 111,15	Cédulas del Banco Hipotecario, Idom Id. Id	500 100 600 500	4 4 5	90,00 99,90 111,25	22
10-7-935 18-7-935 26-7-935 2-8-935	102,00 102,00 102,00 101,00	Serie A, de 100 pesetas, l al 4.687 B, de 500 l al 6.031 B, de 5.000 l al 14.434 En diferentes scries		29.1.936 29.1.936 28.1.936 26.7.934 6.7.934 5-4-984	104,60 99,00 80,00 66,75 69,25 01,50	Idem Id. Id	500 600 600 600 600 600	5 1/3 0 4 4 4 4	78,75	Enero i
		Titulos de la Deuda ferroviaria amortiza- ble del Estado, al 4.50 %		26-11-933 13-6-929 13-5-929 13-5-929 28-5-925	54,25 81,25 72,59 72,50	Idem Norte de Espa-\ 2.4 serie. fia. Emisión 17 de 3.4 serie. Enero de 1905	004 004 004 006	* 4 m m m	·	1936
13-8-935 12-9-935 3-9-935 19-7-935	101,25 101,25 100,85 101,75	Seric A, de 500 pesetas, l al 50.000 B, de 5.000 l al 50.000 C, de 25.000 l al 6.000 En diferentes series		29 1-036 29 1-936 28-1-936 29-1-936	88,25	Empréstito "Villa Madrid", 1914,	500 100 500 600 500	3	89,00	Gaceta
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortiza- ble del Estado, al 4,50 %		PRHEIR	S NOMINAL	ES NEUGCIADAS Cambios remi	tidos por el t	amplimiento	88,25 intratación de Mon del número 8, de	62 C
89-1-030 28-1-936 20-1-936 28-6-935	99,40 90,10 99,60 98,75	C, de 25.000 • i al 4.000 En diferentes series		4 por 100 a 4 por 100 a 5 por 100 a Ayuntama Cédulas de a (4 por	exterior oar amortizable	1926	número 623 bre de 1930. Cambre Can maxim min 36,35 36, 148,45 48,	del Minister	Camera Ca	Madrid.—N
29-1-936 29-1-936 20-1-936 20-6-935	99,40 99,40 99,00 99,40	ble del Estado, 4,50 %, emisión 1929 Serie A, de 500 peseras, 1 al 100.000 B, de 5.000 * 1 al 60.000 C, de 25.000 * 1 al 6.000 En diferentes series	99,40 99,40	Idem st. a Acciones d Idem stel I Idem Espa	: 6 por 100 let Banco d Banco Hipo lão! de Cré nos de Vize	e España. 28.500 Liras	50,30 59, 2,965 2, 239,00 238	20 Cor. oneso one	20,80 30,0 entinos 20,0 entinos	6 31

OPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE COMER-CIO Y POLITICA ARANCELARIA

Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Auxiliares especializados.

En virtud del sorteo reclizado en el día de hoy, los opositores actuarán en los ejercicios de esta oposición por el orden signiente:

Número 1 .-- D. Manuel Pollos Re-

dondo.

2.—D. José Asensi Terán,3.—Doña Isabel Vallejo Palacios,

4.—D. Fernando Jiménez y González de Requena.

5.-Doña María del Carmen Fabeiro Serraita,

6.-Dona Carmen Valero y González.

7.--D. Ignacio Rivas Conzález,

8.—D. Fernando Domínguez Franco.

D. Luis Poyo Trambarria.
 D. Severino Quinteta Novoa.

11.-D. Abel Luis Gomez Infante v Santander.

 D. Leonardo Mateu Mahiquez.
 Doña Maria de la Concepción Albarellos.

14.--Doña Francisca Navarro Montealegre.

15.-Doña Maria del Transito Escudero Martinez. 16.—D. José Pérez Nuño.

17.-Doña María de los Desamparados Oliveros.

18.-D. Julian Fuentes Otero.

19.—Doña Maria de Carlos y Ortiz. 20.-D. Jerónimo Betegón Fernández.

21.-Doña Leónides Santamarina y

22.—D. Jesús Giménez Carrillo.

23.—Doña María del Rocío Mateo y Sousa.

24 .- Doña Gregoria Agreda Pérez. 25.-D. Manuel Matz Gutiérrez.

26 .- D. Eurique Calderón Blanco. 27.-D. Francisco Borrás Clar.

28.-Doña Maria del Carmen Colo-

drón Alonso.

29.—Doña Rosario Aréchaga Iza. 30.-D. Gonzalo Rey y Peña.

-D. Vicente Llauradó Blanco. 31.— 32.-D. Luis Mosquera Fornos,

Bernahé Miguel Bravo Porro.

34.—D. José María Linares Torón. 35.—D. Rafael de la Escosura y Gimeno.

36.-D. Melchor Pedro Marin Galindo.

37.-D. José Sánchez Penalva. 38 .- D. Ildefonso Tovar y Valle.

39.-D. José Maria Dornaleteche Sanz.

40.—D. Valerio de Diego Berlanga. 41.—Doña Natividad de Celis González.

42.—Doña Leonor Pereda Gutiérrez. 43.—D. Jesús Manuel Martin Tejerizo.

-D. Felipe Marin Galindo. 44.-

45.-D. Julio Antonio Bernácer Riera.

46.-Doña Encarnación Bas García.

47.—Doña Josefa Cerón de Bricio. 48.—D. Fernando Montes Gómez. 49.—D. Fernando Vidal Gamarra.

50 .- D. Emilio Miguel Gutiérrez. 51.-Doña Vicenta Ramos Brieva.

52,-D. Felipe Octavio de Toledo y Guillén.

53.—Doña Isabel Lloréns y Bayón. 54.—Doña Pilar Gervás Cabrero.

55.-D. José Luis Lagarde de Taranco.

56.—D. Carlos Grande González. 57.—D. Juan Francisco Villegas Pérez.

58.--D. Eloy Checa Santos.

59.—D. Francisco Quesada Sánchez.

60.—D. Teófilo Ruiz Estenoz. 61.—D. Juan José Panero Torbado. 62.—D. José Maria García Bayo.

63.-D. José Antonio Martinez L. Coso.

64.-D. Julián Orgaz García.

65.—Doña Elvira Ibáñez García. 66.-Doña Maria de la Soledad Sán-

chez Garcia.

67.—D. Adolfo Perales Rodríguez. 68.—D. José Maria Criado del Rey. 69.-D. Tomás Núñez Danimann.

70.- D. José Maria Losa Ortiz de Arri,

71.- D. José María Catalá Balbastre. 72.—Doña Lucia Ezguerro Ezguerro. 73.-Doña Concepción Mariana La-

sala y Maroto. 71.-D. Severiano Marroquin Aven-

daño.

75.—D. Antonio Mora Reyna. 76.—D. Pablo Virumbrales Gabaldón.

77.—D. Vicente Miguel Díez. 78.—Doña Maria del Carmen Sán-

chez Godoy.

79.—D. Antonio Rubio Calvo.

80.—Doña Adamina Caamaño Garcia.

81.-D. Angel Chillón del Olmo.

\$2.—D. José Díaz Fernández.

83.-Doña Victoria Arrieta Arrieta.

84 .- Manuel Diaz Murciano. 85 .- D. Gustavo Cubells Gillman.

86.—Doña María del Sagrario Alonso Moreta.

87.-Doña Josefina de Blas y López. 88.-D. Manuel Gascon Hernandez.

89.-Doña Maria del Carmen Aparicio Burgos,

90.—D. José Luis Miralles Sastre. 91.--Doña Maria del Carmen Mazario y Rodriguez.

92.-D. Antonio Alvarez María Miguel.

93.—Doña Angela Garcia Hernández,

94.—D. Julio Mena Gómez.

95.—D. Ramon Ipiens Lalaguna.
96.—D. Gregorio Masión Farre.
97.—Doña Isabel Llopis Pastor.

98.-D. Hilarión Bubi Sevilla.

99.—Doña Rafaela Rodriguez Puig. 100.-D. Agustín Sánchez Robledo. 101.—Doña Angela Arrué Astiazarán.

102.—D. José Conejo Calatrava.

103.—D. Vicente Mateu Mahiquez. 104.—Doña María de la Capilla Jiménez Peinado.

105.-D. José Martínez Sánchez. 106.—D. Angel Palacio Bonorad.

107.—Doña Amparo Alvarez Besada. 108.--D. Juan José Griñon de la

Riva. 109 .- D. Vicente Llinares Duato.

110.—Doña Maria de los Dolores Serratacó y Viada. 111.—D. Feliciano Gómez Pedreira.

Ferrer.

112.-Doña Maria Victoria García

113.—D. Oscar López y Jiménez. 114.—D. Benito Fernández Lamas.

115.-D. Jaime Abad Lluch.

116.—Doña Clara Macías Aguirre. 117.—D. Pedro Miguez Meizoso.

118.—D. Bartolomé García Gómez. 119.—Doña María de la Concepción Esponera Galbis.

120.—Doña Isabel Chana Ramos. 121.—Doña Carmen Sánchez Cano.

122.—Doña Ana Rubio Manzanares.

123.-Doña Regina Irene Alonso y Alonso.

124.—D. Eduardo Fierro Naranjo. 125.—Doña María de los Dolores

Aguado y Arteaga. 126.—D. Luis Garcia Maroto. 127.—Doña Teodora Andrea Arauzo Lobo.

128.—D. Virgilio Antonio Adrián y Leza.

129.—D. José Calabuig Bolinches.

130.—D. Enrique Feria Caballero. 131.—D. Manuel Rodriguez Rodri-

guez. 132.– -Doña Luisa Pinto García,

133.—Doña Maria Luisa Arias Alonso.

134.—Doña América Julia de la Rasilla.

135.—D. Teodoro Conde Meneses. 136.—D. Francisco Criado de la

Torre. 137.—D. Carlos Fernández Montero. 138.—Doña Maria Rosa Gómez Suá-

rez. -D. Antonio Dolado Lázaro.

140.—D. Vicente Estévez Jiménez. 141.—Doña Concepción Garrado Abello.

142.-Doña Maria del Consuelo Pérez Valdés.

143.—Doña Isabel Sanz Herranz. 144.—D. Manuel Portero Blazquez. 145.—D. Miguel Moreno Borondo.

146.—Doña Castora Pérez Coloma.

147.—D. Luis Soria Espinosa. 148.—D. Manuel González Fernández.

149.--D. Carlos Gutiérrez y Rodriguez.

150.-D. Carlos Rodriguez Puchol. 151.-Doña Mercedes Vieytez Plantalech.

152.—D. Angel Miguel Diez. 153.—D. Bafael Bonastre Pérez.

154 .- D. Plácido Perera Cruz.

155.—D. José García Lúpez. 156.—D. José Díaz Durán.

157.-D. Ricardo Curia Cabra, 158.-D. José Ferrandiz Casares.

159 .- D. Fernando Fuentes Hernando. 160.-Doña María Luisa de Blas y

López. 161.—Doña María Cristina Zorila

Ruiz, 162.- D. Pedro Andrés Sánchez Pascual.

163.-D. José Fernando Imedia Diaz. Se recuerda a los opositores que el primer ejercicio se celebrará el día 8 de Febrero, a las cuatro de la tarde, en el local habititado al efecto en el Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad (Amador de los Rios, 7), y asimismo que deberán ir provistos de pluma estilográfica.

Madrid, 30 de Enero de 1936. El Secretario, Fernando Fernández Ibe-ro.—Visto bueno: el Presidente, Luis Mariscal Parada.

Tribunal de oposiciones a plazas de Oficiales comerciales.

AVISO A LOS SEÑORES OPOSÍTORES

Los señores opositores que deseen practicar la prueba potestativa de la primera parte del ejercicio escrito de idiomas, se servirán notificarlo por escrito a esta Secretaria, antes del dia 4 de Febrero próximo, expresando los idiomas de que han de examinarse.

Madrid, 30 de Enero de 1936. - El Secretario, Fernando Escribano.-Visto bucno: el Presidente, Gustavo Navarro, **-->○**>--

SUBASTAS

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSERANZA

En virtud de lo dispuesto por Orden Ministerial de 28 de los corrientes ("Gaceta" del 29), esta Dirección general ha señalado el día 26 de Febrero próximo, a las once horas, para la subasta de las obras de construcción de Escuelas unitarios, para niños y niñas, en Arabayona de Mógica, provincia de Salamanca, por la cantidad total de 51.976,17 pesetas, con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.-La subasta se celebrará en los términos prevenidos en el Decreto Presidencial de 13 de Julio de 1934 ("Gaceta" del 30 de Agosto), en la Delegación de Hacienda de la provincia de Salamanca, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Delegado, quedando de manifiesto en la Sección Administrativa de la mencionada provincia el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda.-La presentación de pliegos se hará a la mesa de la subasta. una vez constituída y durante el im-prorrogable plazo de media hora, transcurrida la cual se procederá a la apertura de los que hubieren sido entregados.

En el caso de que dos o más proposiciones resulten ignales se procederá con arreglo a lo que dispone el articulo 14 del expresado Decreto de 13

de Julio de 1934.

Tercera.—Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio; serán escritas en papel sellado de sexta clase (4.50 pesetas) y se presentarán bajo sobre cerrado, firmado por el licitador, acompañando en otro, abierto, la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna Sucursal, que aeredite se ha consignado previamente para tomar parte en la subasta, la cantidad de 2.000 pesetas en metálico, o en efectos de la Denda pública, al tipo que para este objeto señalan las disposiciones vigentes.

Asimismo deberá acompañarse recibo de la contribución o certificación de la respectiva Administración de Rentas, acreditativa de que al anunciarse esta subasta o en el año anterior el licitador ejercía industria re-lacionada con la construcción.

lgualmente se acompañarán los recibos justificativos de venir satisfaciendo las cuotas de Retiro obrero.

Serán desechadas las proposiciones que careciesen de cualquiera de los expresados requisitos, así como las que, en su caso (tratándose de personas juridicas), no contengan los documentos exigidos por el artículo 11 del indicado Decreto.

Cuarta.-Por el adjudicatario del servicio, dentro del plazo de treinta dias contado desde el en que se inserte la Orden de adjudicación en la "Ga-ceta de Madrid", se cumplirá cuanto previenen los acticulos 18, 19 y 21 (relacionado con el 23) del mencionado Decreto acerca de la consignación e importe de la fianza definitiva, otorgamiento de la oportuna escritura y pago de los gastos correspondientes.

Quinta.—Será condición indispensa-ble para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata, que se otorgará en Madrid y también dentro del piazo de ti einta dias, a contar desde el de la inserción de dicha Orden en la "Gaceta de Madrid", la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre Retiro obrero en la base tercera del Decreto de 11 de Marzo de 1919 y Re-glamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Sexta.—El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de diez meses.

Séptima.—El plazo de garantía se

fija en cinco meses.

Octava.-Las obras se abonarán por certificaciones mensuales, en la formaque se determina en el pliego de condiciones facultativas y econômicas del proyecto, en el de condiciones parficulares unido a éste y en el de condiciones generales para la contratación de obras dependientes del Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes de 4 de Septiembre de 1908. Madrid a 29 de Enero de 1936.—El Director general, Victoriano Lucas.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en la... de ..., número..., enterado del anuncio publicado en la "Gaceta de Madrid", con fecha ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de nueva planta con destino a..., se compromele a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá: "con la rebaja del ... por 100").

Asimismo se compromete a no satisfacer a los obreros que haya de utilizar, en tales obras, remuneraciones inferiores a las mínimas que rijan en dicha localidad, fijadas por el Jurado mixto de la Industria de la Construcción, constituido con arreglo a la leyde 27 de Noviembre de 1931, sobre organización mixta profesional o por convenios colectivos de trabajo entre las asociaciones patronales y obreras, o bien generalizadas en los contratos individuales entre empresarios y traba-

jadores de los correspondientes oficios a profesiones. (Fecha y firma del proponente.)

MINISTERIO DE TRABAJO, IUS-TICIA Y SANIDAD

DIRECCION GENERAL DE JUSTICIA

SUBDIRECCIÓN

Sección tercera.

Cumplidos los trámites prevenidos por las Leyes de 14 de Febrero de 1907 y 1.º de Julio de 1911, y en la Orden circular de 15 de Diciembre de 1933, y autorizada esta Dirección general por Orden ministerial de esta fecha para contratar mediante subasta pú-blica las obras de reconstrucción del Palacio de la Audiencia de Oviedo, comprendidas en el proyecto aprobado por Orden de 21 del actual, se procede al anuncio de la referida subasta en la forma siguiente:

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la ley de Ad-ministración y Contabilidad de la Hacienda pública, en su capítulo 5.º, ante la Sala de gobierno de la Audiencia territorial de Oviedo, que hará la ad-

indicación provisional del servicio.

Teniendo lugar el acto de la subasta a las once horas del dia 21, y si fuere festivo, el primero posterior hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletin Oficial" de la provincia de Oviedo, sirviendo de origen para el cómputo, si esa publicación no tuviere lugar en el mismo dia, la fecha de aquel de dichos periódicos ofi-ciales en que se habiere publicado últimamente,

Hasta las catorce horas del tercer día hábil anterior al señalado para el acto de la subasta podrán presentarse pliegos cerrados para optar a ella en el Registro general de la Di-rección general de Justicia (antiguo Ministerio de este nombre) o en la Secretaria de gobierno de la mencio-nada Audiencia territorial, a elección de los solicitantes.

Dentro del pliego cerrado que contenga la proposición (que se extendera en papel sellado de la clase sexta de 4,50 pesetas, y se presentará bajo sobre, en cuyo anverso se consignará: "Proposición para optar a la subasta y ejecucióπ de las obras de recons-trucción del Palacio de la Audiencia de Oviedo"), acompañará el licitador los documentos que justifiquen su personalidad, con la cédula personal y poder, cuando represente a otra persona, el resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos o en su Sucursal en Oviedo, a disposición de la Dirección general de Justicia, una fianza de veintinueve mil novecientas veintidos pesetas con se-tenta y seis centimos; los justificantes de encontrarse al corriente en las contribuciones de industrial o de utilida-des, según los casos, y los referentes a la justificación de inexistencia de incompatibilidades y cumplimiento de disposiciones que reguien la legislación del trabajo.

Redactándose la proposición con

arregio al modelo adjunto.

Los pliegos de condiciones, planos, Memoria y demás detalles del proyec-to, estarán de manificato en la Sección de Contabilidad de la Subdirección de Justicia (edificio del suprimido Minis-terio de este nombre) y en la Secretaría de gobierno de la Audiencia territorial de Oviedo, todos los días hábiles, durante los cuales se pueden presentar las proposiciones, de diez a trece.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales, se verificaria licitación por pujas a la llana durante quince minutos, en el mismo acto de la subasta, entre los autores de aquellas proposiciones; y si termina-do dicho plazo subsisticse la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

El tipo o precio maximo del servicio que se contrata, será el de quinientas noventa y ocho mil cuatro-cientas cincuenta y cinco pesetas con

veintitrés céntimos.

Cuando el rematante no cumpliese las condiciones que deba llenar para la celebración del contrato o impldiese que éste tenga efecto en el término señalado, se anulará el remate a costa del mismo rematante y con los efectos que establece el artículo 51 de la ley de 1.º de Julio de 1911. Madrid, 28 de Enero de 1936.—El Di-

rector general, Ma. selino Rico.

Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., con domicilio en ..., calle de ..., nú-mero..., enterado del anuncio publi-cado en la "Gaceta de Madrid" de fecha ... del mes de ... de 1936, y en el "Boletin Oficial" de la provincia de Oviedo de fecha ... de ... del mismo año, se compromete a realizar las obras de reconstrucción del Palacio de la Audiencia territorial de Oviedo, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados para dicha contrata, siendo su proposición como sigue: Importe de la ejecución material v beneficio industrial de ... (se expresará en letra y número el precio por que el licitador se obligue a efectuar el ser-

(Fecha y firma del proponente.)

ADMINISTRACION PROVINCIAL

JEFATURA DE AGUAS DE LA CUENCA DEL DUERO

Don Máximo Casares Ramos, vecino de Valladolid, solicita el aprovechamiento de dicciocho litros por segundo, derivados del río Cega, con destino a riegos, en término de Viana de Cega (Valladolid).

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 27 de Enero de 1931, en relación con el de 7 de Enero de 1927, abriendo un período de treinta días naturales, a contar desde el en que aparezca este anuncio en la Gaceta de Madrio, durante cuyo piazo, el peticionario presentará su proyecto (original y copia) firmado por un señor Ingeniero de Caminos, Camples y Puerlos, y reintegrado conforme lo dispone la vigente ley del Timbre, en la Jesatura de Aguas de la Cuenca del Duero

(calle de Mure, número 5, Valladolid), en las horas hábiles de oficina, admitiéndose otros proyectos que tengan igual objeto que el pretendido por el peticionario o que sean incompatibles

con el indicado objeto.

Valiadolid, 24 de Enero de 1936.—
El Ingeniero jefe de Aguas del Duero. Angel M. Llamus.

Nota descriptiva del aprovechamiento que para usos agricolas solicita don Máximo Casares Ramos.

Caudal, dieciocho litros por segundo.

Corriente de donde se deriva, ría

Objeto del aprovechamiento, riegos. Termino municipal de la toma, Viana de Cega (Valladolid).

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

-->O≎----

BANCO DE ESPASA

Valladolid.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 51.316, de pesetas nominales 14,200, de la Deu-da perpetua al 4 por 100 interior, constituido en 29 de Agosto de 1927 a favor de D. Aurelio Garcia Tortajada y doña Justina Pescador Alahija indistintamente se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio, una sola vez, en la "Gaceta de Madrid" y dos veces en los periódicos "La Epoca", de Madrid y "Diario Regional", de Valladolid", según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se extenderá el duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el

Banco exento de toda responsabilidad. Valladolid, 29 de Enero de 1936.—El Secretario, José Luís Fernández Mo-reno.—Visto bueno: el Director (ilegible)

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE ZAFRA A HUELVA

Concurso.

Habiéndose declarado desierto el concurso anunciado por esta Compañía en la "Gaceta de Madrid" del dia 1.º de Enero actual, para la adquisición de tírafondos y tornillos de vía, se abre

nuevo concurso, a saber:

Comunicado a esta Compañía por la Comisaria del Estado en los Ferrocarriles, Zona Sur. la parte que le corresponde para obras de mejora, según disiribución de crédito global, aprobado por el Consejo de Ministros en 8 de Agesto último, esta Compañía, con cargo a dicho crédito, anuncia un concurso para la adquisición de 23.904 tirafondos y 2.988 tornillos, materiales ambos para via de 40 kilogramos por metro tineal, tipo Andaluces, reservado a la industria nacional, adquisición que ha

de Hevarse a efecto con aprobación de la Comisaria del Estado en los Ferrocarriles, Zona Sur.

Los dibujos, pliego de condiciones técnicas y económicas y particulares y demás datos que habrán de regir para dicho suministro, podrán ser examinados en la Secretaria del Consejo de Administración de esta Compañía en Madrid, calle de Ayala, número 54, o en las Oficinas de la Dirección, en Huelva, en días laborables, de diez a doce horas de la mañana.

Las proposiciones para el suministro se admitirán hasta las catorce horas del día 15 de Febrero de 1936, y habrán de ser dirigidas al Sr. Administrador-Director de la Compañía del Ferrocarril de Zafra a Huelva, en Huelva, y dentro otro sobre cerrado y lacrado que contenga la indicación de "Proposición para suministro del Concurso" de que se trota.

La apertura de pliegos tendrá lugar el mismo dia 15 de Febrero de 1936

a las dieciséis horas,

Huelva a 28 de Enero de 1936.—El Administrador-Director, Montagu W. Brown.

X = 412

BANCO DE CREDITO LOCAL DE **ESPAÑA**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de los Estatutos de este Banco y en el artículo 36 de su Reglamento, se invita a los tenedores de cédulas de Crédito Local que deseen participar en la elección de su Representante en el Consejo de Inspección de este establecimiento, para que durante ta primera quincena del próximo mes de Febrero, depositen las cédulas que po-sean en las Cajas del Banco, con lo cual tendrán derecho a emitir su voto en la elección de referencia.

Madrid, 30 de Enero de 1936.—El Secretario general, F. G. de Leaniz.

COMPAÑIA ESPAÑOLA DE OBRAS Y FINANZAS, S. A.

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el dia 15 de Febre-ro, a las diez de la mañana, en la calle de Hermosilla, número 14, para la discusión y aprobación de la Memoria, balances y cuentas hasta fin de 1935 y deliberar ilimitadamente sobre todas las propuestas que se formulen con arreglo al articulo 11 y concordantes de las Estatutos.

A continuación se celebrará Junta general extraordinaria para la modificación de los Estatutos; elección de los puestos vacantes en el Consejo de Administración, para la decisión de todas las cuestiones y proposiciones que se presenten y demás cuestiones relativas a la reorganización y buena marcha de la Compañía, todo ello con arreglo al

artículo 12 de los referidos Estatutos. Madrid, 29 de Enero de 1936.—El Consejero-Delegado, Z. Z. Bronsky.—El Secretario, José Fúster y Botella.

-107

ANUNCIO -

Don Francisco Soriano Beltran, asegurado en "España, S. A., Compañia

Nacional de Seguros", declara haber extraviado la póliza númere 689, emitida por dicha Sociedad en 1.º de Agosto de 1928, y en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 27 de Marzo de 1915, hace público dicho extravío por medio del presente anuncio a fin de hacer constar que si no fuese presentada ninguna reclamación respecto al expresado contrato ante la Dirección de la citada Compañía (Avenida de Eduardo Dalo, número 8, Madrid), dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, se tendrá por nula y sin efecto alguno la póliza original y se emitirá un duplicado de la misma en su sustitución.

Corbón del Sil (León) a 31 de Enero de 1936.—España, S. A., Compañía Nacional de Seguros: el Director general, J. Huerta Peña, P. P. (ilegibles).

X-405

ANUNCIO DE SUBASTA

En virtud de resolución ministerial y previo el oportuno expediente, se anuncian a tercera subasta, sin sujeción a tipo, las fincas rústicas y urbanas no adjudicadas, pertenecientes a la fundación benéficodocente Colegio de la Inmaculada Concepción, instituída en Verân. Municipio de Leiro (Orense), por D. Nicolás Raña y su esposa doña Pascua Rodríguez.

Esta tercera subasta habrá de verificarse en los términos y condiciones que señala el pliego aprobado por la Dirección general de Primera enseñan-za en 11 del presente mes, el cual, con la relación de bienes, estará de manifiesto al público los días laborables, de once de la mañana a una de la tarde, en la Secretaria de la Junta provincial de Beneficencia de Orense, en las oficinas de este Obispado, Notaria pública de Ribadavia y Casa rectoral de Verán.

La subasta será pública y se verificará ante Notario, presidida por un Delegado del Protectorado de la Beneficencia, en el harrio de la Iglesia, de la citada parroquia de Verán, el día 7 de Marzo próximo venidero, a las diez de su mañana.

Tuy, 20 de Enero de 1936.—El Patrono de la Fundación, Antonio, Obispo de Tuy.

X-401

COMUNIDAD DE REGANTES DE ULLDECONA

Subasta de las obras de mejora y revestimiento de la accquia de riegos de la huerta de Ulidecona.

Hasta las dieciocho horas del día 6 de Febrero próximo, se admitiran en la Secretaria de esta Committea proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a

555.305,30 pesetas.

La fianza provisional será la de 5,000 pesetas y la definitiva de glesctas 27,765.30.

La subasta se verificará en el salón de actos del Ayuntamiento de Ultieco-na, el día 7 del próximo Febrero, a las

dieciséis horas.

El proyecto y pliegos de condiciones facultativas y econômicas estarán ce manifiesto hasia el dia 6 de Febrero en la Secretaria de la Comunidad de Regantes, y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de 1

proposiciones y celebración de la subasta, son las que siguen:

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., según cédula personal núm. ..., con residencia en ..., provincia de ..., calle ..., número ..., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en gública subasta de las obras de mejora y revestimiento de la acequia de riegos de la huerta de Ulldecona (Tarragona), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aqui la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, iisa o llanamente, el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones minimas que han de percibir los obreros de cada oficio v categoria em leados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la legislación vigente.

Disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta.

Las proposiciones, ajustadas al modelo de proposición, se extenderán en pa-pel sellado de 4,50.

Se presentaran en las oficinas de esta Comunidad, y durante las horas de oficina, bajo sobre cerrado, en el cual se consignara que son para esta subasta, acom añando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda osientar el

proponente. A la vez, pero por separado y a la vista, deberá entregarse en efectivo metálico o en fondos públicos la fianza provisional que se pide, o bien presenlarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metánco o en efectos de la Deuda pública, al tigo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta, acompañando al resguardo, en el último caso, la póliza de adquisición de dichos efectos.

Caso de presentar proposición alguna Somedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certifica-ción exigida por el artículo 6.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928.

De caua proposición que se presente se expedirá el o ortuno recibo.

La subasta se celebrará ante la mesa. compaesta por el Presidente, dos miembros y el Secretario de esta Comunidad y por el Alcalde y dos Concejales del Ayuntamiento de Ulidecona. En el caso de presentarse dos propo-

siciones ignales, se procederá en ci neto a una ficitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos entre los autores de aquelias proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación de las obras.

Si concurre alguna Sociedad debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil, y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legitimadas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en la subasta.

Si concurre alguna entidad extranjera debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen, o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Todas las certificaciones que expidan las Sociedades han de estar legalizadas.

Será preciso presentar certificación acreditativa del pago del Retiro obrero. Elidecona, 23 de Encro de 1936.—El Presidente, José Querol Lavega.

BANCO ASTURIANO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

En cumplimiento de lo que dispone el articulo 64 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para Junta general extraordinaria que se celebrara el día 10 de Febrero, a las once y media de la mañana; en su domicilio social, Mendizabal, número 1, con el siguiente

Orden del día.

Modificación de los Estatutos sociales.

Los accionistas que deseen concurrir esta Junta deberán cumplir previamente con lo que preceptúa el articulo 57 y siguientes de los citados Estatutos.

Oviedo, 27 de Enero de 1936 .-- El Presidente del Consejo de Administración, José Tartière.

 $\lambda = 398$

BANCO ASTURIANO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Cumpliendo lo que previene el articnlo 60 de los Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que deberá celebrarse el día 10 de Febrero, a las once de la mañana, en el domicilio social, Mendizábal, número 1, con el siguiente

Orden del dia.

Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y balances del ejercicio 1935. Distribución de beneficios y nombramiento de nuevos Consejeros.

Los señores accionistas que deseen concurrir a esta Junta deberán cumplir previamente con lo que preceptúa el artículo 57 y siguientes de los citados Estatutos. Oviedo, 27 de Enero de 1936.—El Pre-

sidente del Consejo de Administración, José Tartiére.

X-399

JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO

Esta Junta Sindical, atenta a que por renuncias de sus cargos de Agentes de Cambio y Bolsa de esta plaza han hecho D. Angel Escauriza y Ortiz y D. Maximino Calle y Castrillo, se han producido dos vacantes en este Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa, en se-sión de hoy, y cumpliendo los preceptos reglamentarios, acordó abrir concurso público para la provisión de dichas plazas, a cuyo efecto los aspiran-tes a ocuparlas dirigirán instancia al Síndico Presidente a la que acompañarán los documentos cuya unión al expediente preiendan.

Conforme a la Orden ministerial de 10 de Octubre de 1930, se concede a los aspirantes el plazo de un mes a partir de la publicación del anuncio del cen-curso en la "Gaceta de Madrid" para la

presentación de instancias.

Se advierte a los señores aspirantes que el examen de aptitud a que se refiere el articulo 159 del mismo Reglamento, se hará con sujeción al cuestionario publicado en la "Gaceta de Madrid" correspondiente al día 17 de Febrero de 1929.

Lo que se notifica al público en general a los efectos pertinentes.

Bilbao, 27 de Encro de 1936.—Visto bueno: el Sindico-Presidente, Juan de Uribe.-El Secretario, Javier Abaitúa.

UNION VIDRIERA DE ESPASA, S. A.

En el sorteo celebrado por esta So-ciedad el día 28 del próximo pasado mes de Diciembre y conforme al anuncio publicado en la GACETA DE MADRID el dia 19 del mismo mes, han resultado amortizadas las 415 obligaciones siguientes:

```
96,
                                                                                                                                              102,
                                                                                                                                                                                                      151, 189,
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  231,
            233,
                                                                                 265,
                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    714,
                                                                                                                                            281,
                                                                                                                                                                                                           622,
                                                                                                                                                                                                                                                                       679;
   791, 808, 809, 953, 1.036, 1.050, 1.066, 1.085, 1.111, 1.120, 1.125, 1.176, 1.539, 1.542, 1.644, 1.651, 1.654, 1.690,
   1.694, 1.707, 1.752, 1.753, 1.758, 1.760, 1.761, 1.762, 1.764, 1.771, 1.774, 1.776, 1.780, 1.781, 1.783, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.785, 1.
 1,700, 1,761, 1,765, 1,763, 1,760, 1,766, 1,789, 1,795, 1,800, 1,801, 1,803, 1,805, 1,807, 1,821, 1,825, 1,826, 1,830, 1,838, 1,840, 1,845, 1,847, 1,851, 1,852, 1,853, 1,854, 1,855, 1,857, 1,858, 1,861, 1,861, 1,865, 1,868, 1,869, 1,874, 1,875, 1,876, 1,884, 1,886
      1.875, 1.876, 1.884, 1.886, 1.890, 1.894, 1.895, 1.900, 1.902, 1.907, 1.910, 1.912,
1.914, 1.915, 1.916, 1.920, 1.923, 1.926, 1.934, 1.938, 1.941, 1.942, 1.945, 1.946, 1.950, 1.952, 1.956, 1.957, 1.961, 1.967, 1.969, 1.971, 1.972, 1.976, 1.978, 1.985, 1.986, 2.001, 2.011, 2.015, 2.016, 2.024, 2.026, 2.027, 2.028, 2.032, 2.036, 2.040, 2.041, 2.042, 2.047, 2.048, 2.051, 2.056, 2.059, 2.067, 2.070, 2.981, 2.082, 2.083, 2.086, 2.083, 2.091, 2.098, 2.104, 2.105, 2.106, 2.107, 2.108, 2.116, 2.117, 2.122, 2.123, 2.124, 2.125, 2.126, 2.129, 2.133, 2.134, 2.135, 2.139, 2.140, 2.142, 2.147, 2.148, 2.151, 2.152, 2.154, 2.155, 2.153, 2.162, 2.166, 2.167, 2.168, 2.170, 2.171, 2.183, 2.189, 2.192, 2.194, 2.195, 2.197, 2.199, 2.324, 2.327, 2.328, 2.330, 2.5026, 2.508, 2.509, 2.516, 2.517, 2.519, 2.520,
      1.914, 1.915, 1.916, 1.920, 1.923, 1.926,
      2.199, 2.324, 2.327, 2.328, 2.330, 2.502, 2.508, 2.509, 2.516, 2.517, 2.519, 2.520, 2.525, 2.528, 2.529, 2.531, 2.535, 2.541, 2.544, 2.548, 2.549, 2.505, 2.679, 2.841, 2.944, 2.973, 2.976, 2.980, 2.981, 2.982, 2.983, 3.204, 3.240, 3.291, 3.372, 3.530, 2.518, 2.528
      3.531, 3.565, 3.567, 3.568, 3.624, 3.626, 3.628, 3.631, 3.632, 3.633, 3.636, 3.656, 3.752, 3.791, 3.850, 3.872, 3.902, 3.909,
       4:142. 4.143. 4.145, 4.146, 4.149, 4.159, 4.169, 4.176, 4.178, 4.187, 4.188, 4.190,
```

4.193, 4.197, 4.202, 4.203, 4.210, 4.212,

```
4.215, 4.218, 4.219, 4.301, 4.303, 4.321,
4.342, 4.456, 4.457, 4.458, 4.485, 4.486, 4.488, 4.489, 4.490, 4.492, 4.493, 4.497,
4.499, 4.506, 4.513, 4.514, 4.517, 4.521,
4.522, 4.530, 4.534, 4.536, 4.537, 4.538,
4.541, 4.543, 4.546, 4.548, 4.549, 4.552,
4.557, 4.558, 4.559, 4.560, 4.561, 4.563, 4.567, 4.569, 4.571, 4.572, 4.573, 4.577, 4.580, 4.582, 4.583, 4.584, 4.585, 4.587,
4.588, 4.590, 4.593, 4.595, 4.606, 4.609, 4.611, 4.612, 4.620, 4.626, 4.663, 4.720,
4.721, 4.723, 4.724, 4.728, 4.766, 4.767, 4.768, 4.773, 4.869, 4.873, 4.876, 4.880, 4.885, 4.886, 4.888, 4.890, 4.891, 4.892,
4.893, 4.894, 4.912, 4.942, 4.946, 4.950, 4.953, 4.958, 4.960, 4.961, 4.986, 4.987, 4.999, 5.000, 5.001, 5.003, 5.004, 5.009, 5.010, 5.175, 5.208, 5.329, 5.350, 5.395, 5.413, 5.431, 5.472, 5.502, 5.561, 5.564, 5.564
5.582, 5.588, 5.670, 5.702, 5.721, 5.735, 5.745, 5.767, 5.812, 5.836, 5.840, 5.897,
5.912, 5.951, 5.964, 6.011, 6.015, 6.080,
6.120, 6.145, 6.154, 6.208, 6.228, 6.239, 6.292, 6.323, 6.331, 6.357, 6.369, 6.390,
6:405, 6:417, 6:430, 6:507, 6:520, 6:534, 6:599, 6:612, 6:634, 6:645, 6:684, 6:699, 6:704, 6:752, 6:785, 6:800, 6:843, 6:869,
6.955.
```

Los tenedores de dichas obligaciones podrán efectuar el cobro de su importe, deduciendo el impuesto legal, a partir del día 11 de Marzo próximo, en Barcelona, en la Oficina donde tiene establecido el domicilio social la propia Sociedad, calle de Muntaner, número 13, bajos, todos los martes, jueyes y sábados no festivos, de diez a doce de la mañana, y en Madrid, todos los días laborables, en el Banco Hispano Americano.

Barcelona, 30 de Enero de 1936 .-Union Vidriera de España.—El Secretario, Juan Clavell,

X = 400

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CUENCA

Don Cecilio Ruipérez y Tévar, Letrado, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de Juez de primera înstancia de la misma y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte de doña Juana Moya Valencia, de setenta y ocho años de edad, natural y vecina de Belmontejo, hija de Pedro y de Eucia, que fatfeció el día 19 de Febrero de 1934, en estado de viuda, en dicho Belmentejo, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamaria, dentro del término de treinta dias; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Cuenca a 22 de Enero de 1936.-El Secretario, Faustino Mato.-

El Juez, Cecilio Ruipérez.

X - 436

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE JAEN

Don Emilio Aguado y González, Juez de primera instancia de esta capital y su partido.

Hago saber: Que en los antos que por el procedimiento sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria, sigue en este Juzgado el Procurador don Ildefonso Guerrero Casanova, en nombre de doña Maria Valenzuela Ramirez, contra D. Eufrasio Leiva Medina, he acordado sacar a la venta en pú-blica subasta, por término de veinte dias, la finca siguiente:

Casa en construcción, marcada con el número 34, antes 24, de la calle Doctos Martinez Molina, de esta ca-

pital.

Tiene de línea de fachada 18 metros 58 centimetros y una superficie de 260 metros 37 centimetros cuadrados.

Consta de planta de sotanos, piso hajo, primero segundo y tercero, en la que hay indicada una tabiquería para la distribución de habitaciones, no estando terminada de estos pisos, ni escalera principal, terraza y cámaras de armadura.

Sirve de tipo de subasta la cantidad de cincuenta y seis mil cuatrocientas

pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 6 de Marzo próximo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Joaquin Te-norio, 2, advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta. Que para tomar parte en ella habrá

que consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo.

Que los autos y la certificación del

Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación.

Y que las cargas preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuaran subsistentes, y el rematante las acepta y queda subrogado en la res-ponsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Jaén a 25 de Enero de 1936. El Secretario, José Ortiz, - El Juez, Emilio Aguado.

X-401

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 7, DE MADRID

Don Manuel Fernández Gordillo, Juez de primera instancia del Juzgado número 7, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Jazgado de mi cargo se framitan autos por el procedimiento especial hipotecario establecido en la ley de 2 de Diciembre de 1872, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Affonso Bilbao Lumbreras, contra don Juan Cerón Velasco, mayor de edad, casado, vecino de Alhama, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un présismo de cuatro mil pesetos de principal, intereses, gastos y costos, en cuyos autos, en providencia de estedia, he acordado la venta en públicasubasta, por segunda vez, término de quince dias, doble y simultaneamente y con la rebaja del 25 por 100 del de la primera, de la finca hipotecada en la escritura de 30 de Julio de 1930. que es la siguiente:

En Alhama (Murcia) - Una hacienda ilamada El Prado, en el partido de Les Ramblillas, sitio del Prado de la Argamasa, de superficie una lecciórea, selenta y dos áreas y cha cala y

seis centiáreas, en et que existen algunos frutales; se cultivan unas dos tabullas de hortalizas y una fanega de alfalfa, destinando el resto a cereal de regadio por medio de agua elevada por noria de un pozo existente en la misma, de caudal cuatro metros cúbicos de agua por hora; que tiene casa vivienda para el labrador.

Esta finca se forma por agrupación de cuatro trozos de tierra, cuya prescripción consta en los autos, y es en el Registro civil de la Propiedad la finca número dieciseis mil ochocien-

tos noventa y uno.

Para el acto del remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, calle del General Castaños, número 1, principal, Macrid, y al de igual clase de Totana (Marcia), se ha señalado el dia 24 de Febrero próximo, a las once horas, y se lievará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera. Que se tomará como tipo de esta segunda subasta, hecha ya-la deducción acordada, la cantidad de seis mil pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda. Que para tomar parte en el remate deborán, consignar previamente los licitadores el 10 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante el Juzgado que conoce de los autos, adjudicándose al mejor postor.

Cuarta. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del re-

mate.

Quinta. Que los titulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manificato en la Secretaria del refrendante, con los que debeván conformarse los licitadores y sin derecho a exigir ningunos otros; y

Sexta. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, at crédito del Banco Hipotecario de España, continuarán subsistentes, enterdiêndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de Enero de 1936.—El Secretario judicial, Joaquín Argote.—El Juez de primera instancia, Manuel Fernández.

X = 409

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia número 9, de esta capital, pende, mediante reparto, un expediente promovido por el Procurador D. Gregorio Francisco Gervás, en nombre de don Francisco Culebras Benito, por si y como representante legal de su hija menor de edad María del Carmen Culebras Soler, para que se le autorica a modificar sus apellidos Culebras Benito, por los de Alcañiz Benito, que es como siempre los usa, modificación que ha de trascender necesariamente a su mencicuada hija en razón a su de-

recho a ostentar el apellido paterno, y se funda para ello en que el significado del primer apellido de su poderdante, ofrece, evidentemente, constantes ocasiones de mofa, comentarios inspirados en vulgares apreciaciones, y en definitiva, una explicable sensación de ridiculo y consecutiva mortificación para el interesado.

Que esta situación de hecho fué remediada desde hace mucho tiempo por dicho interesado, eliminando el apellido paterno que sustituía ordinariamente por el segundo de su padre, Aicafriz, creando así con todos los actos corrientes de su relación social una nueva situación de hecho que ahora aspira a legalizar.

Y que ha venido nombrándose a dicho interesado Francisco Alcañiz Benito y así se le conoce en el circulo de sus relaciones, como ofrece demostrar oportunamente, solicitando que este hecho sea sancionado con la competente autorización.

En su virtud, y a tenor de lo que dispone el artículo 71 del Reglamento de 13 de Diciembre de 1870, para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registo civil, y de lo acordado en providencia de esta fecha, se publica cuanto queda expuesto, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se señala el término de tres meses, a contar desde el día de tal publicación.

Y para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletin Oficial" de esta provincia, se firma el presente en Madrid a 28 de Enero de 1936.—El Secretario, Francisco de P. Rives.— Visto bueno: el Juez, Carlos Calamita.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA, NUMERO 9, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número 9, de esta capital, en au-tos que sigue D. José Alba Abad, sobre declaración de herederos abintestato de su esposa, se anuncia la muerte sin testar de doña Lucrecia Sanabria Vitali, dedicada a sus labores, natural de Badajoz, de cincuenta y dos años de edad, hija de D. Sancho y dona Isabel y de estado casada con D. José Alba Abad, que falleció en su domicilio, de esta capital, calle de Valverde, número 40, piso cuarto, el dia 16 de Octubre de 1935; y se hace saber que los que reclaman su herencia son su hermana de doble vinculo doña Isabel Sanobria Vitali y el viudo D. José Alba Abad, y por último, se lluma a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamar dentro de treinta días; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en la GACETA DE MADRID, se firma el presente en Madrid a 24 de Diciembre de 1935. El Secretario, Licenciado Francisco de Paula Rives.—Visto bueno: el Juez, Carlos Calam ta.

Σ—410

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE MADRID

Don Ignacio Infante y Pérez Juez de primera instancia número 15, de Madrid.

Hago saber: Que por auto dictado en el día de ayer en demanda promovida por el Procurador Sr. De Benito, a nombre y representación de D. Félix Gil Alonso, ha sido declarado en estado legal de quiebra el comerciante de está plaza D. Rufino Sastre, con establecimiento de comercio en calle de Espartero, número 22, retrotrayendo tal declaración con la cualidad de por ahora y sin perjaicio al día 23 de Noviembre pasado, quedando en su virtud inhabilitado para la libre administración y disposición de sus bienes, teniendose por vencidas las deudas pendientes del mismo, que dejarán de devengar interés con la salvedad establecida en el artículo 884 del Codigo de Comercio.

Habiendo sido nombrado Comisario el comerciante D. Zózimo Tejedor León y Depositario administrador D. José Pérez Vivas, con domicilio en Hermosilia, número 51, duplicado piso cuarto, derecha, lo que se hace público por medio del presente, para que nadie haga pagos ni entrega de bienes al quebrado, debiendo verificarlo ahora al depositario y despnés a los sindicos; bajo apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones, previniendose a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado que hagan manifestación de ellas por nota que entregarán al Comisario; bajo apercibimie n to, también de ser tenidos por ocultadores de hienes y cómplices del mebrado.

de bienes y cómplices del quebrado.

Y con el fin de que el presente sirva
de notificación a las personas que pueda interesar, firmo el presente en Madrid a 25 de Enero de 1936.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés. — El
Juez, Ignacio Infante.

X-413

JUZGADO MUNICIPAL DE FUENCA-RRAL (MADRID)

En virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal de este Juzgado D. José Abraira López, en autos de juicio verbal civil a instancia de D. Valentin Salgado Freire, contra don Justo Criado Palacios, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, y por el precio de setecientas ochenta y cinco pesetas, total en que han sido tasados diferentes bienes, propios de carnicería.

Advirtiéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de depositar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que dicha subasta tendrá lugar el dia 10 de Febrero próximo, y hora de las doce, en el local de este Juzgado, en cumplimiento de lo mandado, expido el presente, en Fuencarral a 29 de Enero de 1936.—El Secretario, Francisco Herrero.—Visto bueno: el Juez municipal (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demas responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el dia de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, . llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 3.971 y 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Murina.

669

ALONSO BURGOS. Vicente; natural de Gorafe (Granada), de estado soltero, profesión chofer, de treinta y un años de edad, hijo de José y de Soledad; domiciliado últimamente en la calle de Numancia, número 1; procesado por hurto en causa número 129 del año 1932; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 18, de Madrid, Secretaría de D. Francisco Castro, para notificarle un auto dictado por la Superioridad, por el que decreta su prisión e ingreso en la Cárcel; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

670

ALVAREZ, Francisco Eleuterio (a) "Marcial"; hijo de Maximino y de Maria, de veintiséis años, soltero, mecánico, natural y vecino de Matapozuelos, suldado que era en 1932 de la Escuela Central de Automóviles; procesado en sumario número 422 de 1932, por substracción; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor de Getafe, para ser reducido a prisión, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

1122

1156

671

EALDUZ ROYA, Julio; de diecisiete años, de estado soltero, de profesión zapatero, hijo de Francisco y de Tomasa, natural de Zaragoza; procesado en causa número 160 de 1935, sobre substracción de hierro; comparecerá, dentro del término de diez dias, ante el Juzgado de insurucción número 3, de Zaragoza, Secretaría del Sr. Lizandia, para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Audiencia provincial de dicha capital en auto de 11 del actual; apercibido que de no comparecer será declarado rebelde.

672

BLANCO. Elisco: de unos veinte años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de Santiago de Toldaos, municipio de Incio, en este partido; comparecerá, en el plazo de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Sarria, a prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión, acordada en sumario que se sigue con el número 154 de 1935, sobre robo; apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

1157

673

JAIME TANNUS, Catalina; de cuarenta años de edad, hija de Tannus y Rosa, casada, vendedora ambulante, natural de Siria y que estuvo domiciliada últimante en Santa Cruz de Tenerife, en la calle de Imeldo Seris; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Santa Cruz de Tenerife para constituirse en prisión, que le ha sido decretada por la Andiencia de dicha capital en la causa número 42 del año último y poder extinguir la condena que le fué impuesta.

1141

674

GIL SERRANO, Francisco; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de La Carolina y Secretaria del Sr. Velasco, para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa que en dicho Juzgado se siguió bajo el número 17 de 1935, sobre hurto; pues así está acordado en cumplimiento a orden superior.

1128

675

GINESTA, José; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Ancha, número 31, tercera; procesado en causa número 293 del año último por estafa; comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de mencionada capital, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

676

GOMEZ MALDONADO, Francisco: vendedor ambulante de lote ia; procesado por estafa en la causa número 629 de 1935; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba; apercibido, en caso contrario, de ser declarado rebelde.

1119

677

LOEWE KNAPPE, Germán; natural de Madrid, hijo de Enrique y de Ida, de dieciocho años de edad, solteto, del comercio, que ha tenido su domicilio en la calle Modesto Lafuente, 78, piso cuarto: comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, nú-

mero 1, principal, para responder a los cargos que le resultan en el sumario que se sigue con el número 124 del pasado año 1935, por homicidio por imprudencia, y ser reducido a prisión en la Cárcel de esta villa; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que huya lugar ,

678

1132

LOS SUJETOS conocidos por Jaime y "el Chico", que en unión de Enrique Ortiz Hernández sustrajeron sábanas del coche-cama en el tren rápido descendente de Madrid a Algeciras la noche del 31 de Diciembre pasado, domiciliados últimamente en Linares, comparecerán, en término de diez días, ante el Juzgado de La Carolina, y Secretaria del Sr. Velasco, para ser ofdos; pues así está acordado en causa número 13 del uño octual, por robo-

679

MARTINEZ MARTINEZ, Antonio; de dieciocho años de edad, hijo de Francisco y Josefa, soltero, sombrerista, con domicilio en Logroño, plaza de Amós Salvador, número 3, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, a fin de constituirse en prisión contra el mismo decreiada y otros en la causa número 336 de 1935, sobre robo.

1135 y 1136

680

MASCAREL CORTES, Emilio; natural de Villatonga, de estado casado, profesión chofer, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Francia; procesado por homicidio por imprudencia; comparecerá, en el término de diez dias, ante este Juzgado de instrucción de Tarragona para constituirse en prisión provisional decretada en méritos del sumario que se instruye en su contra con el número 75 de 1935; bajo apercubimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

1144

681

MINGUEZ TURZO, Bruno (a) "El Pijama"; cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción nómero 4, de Bilbao, con el fin de notificarte auto de procesamiento y prisión, según lo acordado por resolución en causa número 1 de 1936; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hasa jugar.

82

082

MONTAÑO SOBIANO, Antonio; de treinta y seis años de edad, natural de Badajoz, de oficio vendedor ambaiante de tejidos, domiciliado éltimamente en Huelva, en la barriada de Las Colonias, y cuyas demás eircunstancias se ignoran, así como su actual paradero, o domicilio; procesado en el samurlo número.

(Continua en la pégina 641.)

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dig Mes Año Años Mesex Digs Digs	NOMBRES Y APELLIDOS DE NACIMIENTO DE NAC		LANTILLA definitiva de los Ingeni	cros q	ne comps	onen	_			Cuer iciemb	_			ieros In	dustri	iales a	i servic	tio de e	ate Minister	o, tet	alizada
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INDUSTRIA 24 9 1884 1 2 23 2 17 Consejo de Industria 24 9 1884 1 2 23 2 2 17 Consejo de Industria 24 9 1885 1 2 25 Consejo de Industria 25 Consejo de Industria 26 27 Consejo de Industria 26 27 Consejo de Industria 27 28 28 29 27 Consejo de Industria 28 28 29 27 Consejo de Industria 28 28 29 27 Consejo de Industria 28 29 28 29 27 Consejo de Industria 28 29 28 29 29 27 Consejo de Industria 28 29 29 29 29 29 29 29	Date	úmern	NOMBRES Y APELLIDOS	DE N.	ACIMIENTO —		EN LA	. C L A	A S É	RECO	0 N 0 10 U 1 	6 1 p 6			D E	S T 1	NOS		OBSE	3YACI(ONES
D. José Mentes Garzén	D. José Mentes Gazén		PRESIDENTE DEL CONSEJO DE INDUSTRIA			_							- -			,- <u>-</u>		· 	.]		
Celestino Acchanco Paro	Celestino Acchance Pano	>>		24 —	9 18	84	1	` Ъ ⊷	- 39	23 -	- 2	1	7 0	lonsejo	de In	dustria	1			ኤ	
Celestino Archanco Pano	Celestino Archanco Pano	.	D. Eusebio Marti Lamich,	14 —	12 18	85	1	» —	- D .	26 -	 9	_ 2	5 6	lonsejo -	đe In	dustria			sejo en 30 1932, ocupa	de Dia 5 el ca	riembre d argo desd
D. Luís Carretero Nieva	D. Luís Carretero Nieva	9	Carlos E. Montañés y Griquillión	18 —	$\frac{5}{11} - \frac{18}{18}$	77	1	»	b	22 - 3 -	»	2	7 I	dem de dem de	idem idem		*****************	************	Diciembre	de 1934 >> >>	1,
Montiel Casanova Conderana	Manuel Casanova Conderana	9 9 *	D. Luis Carretero Nieva	10 -	10 18	73	3	5	- 18	34 -	- 6	1	3 I	dem de	ídem				Elegido F ción en 30 1932, ocup	de Dic 5 el ci	ciembre d orgo desd
I D. José González March	Inspectores generales	3	Guzmak de ia yega isevueita,	26 — 8 —	5 18 5 18	86 75	» <u>—</u>	8 — 4 —	- 7 - 1	28 –	- 8 - 4	_ 2	7 I	dem de dem de	ídem Idem		***!*******	***********	Diciembre	de 1934	no n or a f.
I D. José González March	1 D. José González March																				
		2	D. José González March	20	11 18	73	1 —	6	- 1	39 -	- 2	2	1 II	dem de	Sevill	a. (Asi	(milada))		υ	

3 4 5 6 7 8 9 10 11 13 14 15	José Mortilo Farfao	3 - 7 - 28 3 - 2 - 46 2 - 4 - 26 2 - 4 - 26 1 - 11 - 10 1 - 11 - 10 1 - 0 - 1 1 - 6 - 1 1 - 7	34 — 3 — 18 34 — » — 29 39 — 8 — 13 31 — 4 — 27 31 — 4 — 2 30 — 10 — 26 30 — 8 — 21 30 — 7 — 29 50 — 6 — 3 30 — 2 — 24 29 — 11 — 4 29 — 10 — 20 29 — 10 — 15 29 — 1 — 1	Identida de Madrida. Excedente Jefatura de Lugo, (Asimilado.). Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña. Jefatura de Valencia. Idem de idem. Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña. Litar de Valencia. Excedente Jefatura de Valencia. Excedente Jefatura de Santander, (Jefe.). Idem de Guipúzcoa, (Jefe.). Excedente, (Asimilado.). Jefatura de Madrid. Idem de Vizcaya, (Jefe.).	9 CC CC CC CC TC TC TC TC TC TC TC TC TC	Gaccia de Madrid—Nu
1 2 3 4 5	Francisco J. Osés Clarés 17	3 — 6 — 21 3 — 6 — 21 3 — 5 — 23 2 — 4 — 26 2 — 4 — 1 2 — 4 — 1 2 — 4 — 26 3 — 1 — 26 3 — 22 2 — 4 — 26 2 — 4 — 26 2 — 4 — 26 2 — 4 — 26 2 — 4 — 26 2 — 4 — 26 2 — 4 — 26 2 — 4 — 26 2 — 4 — 26 2 — 4 — 26 2 — 4 — 26 2 — 4 — 26 2 — 4 — 26 2 — 4 — 26 2 — 4 — 26 3 — 4 — 1 2 — 4 — 26 3 — 4 — 1 2 — 4 — 26 3 — 4 —	28 9 2 28 5 20 28 5 2 28 4 25 28 4 12 28 4 12 28 3 23 28 2 28 28 2 28 28 2 19 28 2 15 28 2 15 28 2 15 28 2 15 28 2 15 28 1 28 27 11 18 27 2 13 27 2 13 27 2 13 27 2 13 27 2 13 27 2 13 27 2 13 27 2 13 27 1 16 26 7 14 26 5 23	Excedente Jefatura de Murcia Idem de Madrid. (Asimilado.) Idem de Murcia. (Jefe.) Idem de Murcia. (Jefe.) Idem de Orense, (Jefe.) Subsecretaria de Industria Jefatura de Madrid Idem de Idem Idem de Idem Idem de Evrdoba Idem de Murcia. (Asimilado.) Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña Jefatura de Palencia, (Jefe.) Excedente Jefatura de Madrid Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña Jefatura de Madrid Jefatura de Madrid Servicios de Industria de la Generalidem de Alava, (Asimilado.) Idem de Pontevedra, (Asimilado.) Idem de Santander Idem de Santander Idem de Alicanle, (Jefe.) Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña Jefatura de Madrid. (Asimilado.) Jefatura de Madrid. (Asimilado.)	(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)	úm. 31 31 Enero 1936 Anexo único.—F
18 10 20 1 21 22	Alfonso Segura Sánchez 10 11 1885 Luis Anduiza Alcalde 3 3 1890 Emilio López Martínez 30 5 1882 Luis Fernández García-Oulrós 27 8 1882	2 — 4 — 26 2 — 4 — 20 2 — 4 — 26 2 — 9 — 19 1 — 11 — 10 1 — 10 — »	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	dad de Cataluña	(1) 29 30 30 30 30 39	ágina 635

Número	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA DE NACIMIENTO DIR Mes Año	SERVICIOS EN LA CLASE Alles, Mosos, Dels.	SERVICIOS RECONOCIDOS AL CUENPO	DESTINOS	OBSERVACIONES	Anexo úi
28 24 25	D. Flix Salinas Pobės	. 25 4 1878	1 1 6 1	23 - 10 - 4		>))) 3	único.—P
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11	D. Rafael Sánchez de León Monforte Luis Bahot Perelló	12 — 2 — 1868 14 — 9 — 1885 5 — 1 — 1880 10 — 8 — 1884 14 — 7 — 1887 1 — 12 — 1886	$ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	$\begin{bmatrix} 23 & - & 6 & - & 6 \\ 23 & - & 5 & - & 21 \\ 23 & - & 2 & - & 18 \\ 23 & - & 2 & - & 13 \\ 23 & - & 1 & - & e \end{bmatrix}$		Pasó a la plantilla especial de la Escuela del ramo e Ins- tituto de Ampliación de Estú- dios e Investigación Industrial de Madrid en 1,º de Diciem-	136
13 14 9 15 9 16 9 17 18 9 19 20 31 9 22 24 25 27 28 29 30	Mariano de las Peñas Mesqui. Manuel Meriuo Castejón. Lois Camps Curt. Leandro Sequeiros Obnedo. Rafael Amatriain Martínez. Fernando Reyes Garrido. Daniel Marcos Moreno. Ezequiel Murcieta de las Casas. Luis López de María Castelis. Peliciano Mayo Surio. Guillermo Dávalos Tallada. Jesús C. Canga Fernández. Efrén Bertrán Alrixanutre. Miguel Martínez de Septién. Rafael Sácnz-Diez Vázquez. Enrique Claret Fábregas. Marcelino Diero Centoya. Lucas Fernández Tapia, Antonio Grancha Baixauli. Félix Anglada Salinas. Antonio Martínez Moll. Ricardo Calvo Martínez. Gustavo Abizanda Alba. Juan Pascual del Pobil. Santiago Artiach Azeizaga.	25	$ \begin{vmatrix} 3 & -7 & -4 \\ 3 & -6 & -21 \\ 3 & -6 & -21 \\ 3 & -6 & -21 \\ 3 & -6 & -21 \\ 3 & -6 & -21 \\ 3 & -6 & -21 \\ 3 & -6 & -21 \\ 3 & -5 & -18 \\ 3 & -5 & -18 \\ 3 & -5 & -18 \\ 3 & -24 & -24 \\ 2 & -8 & -27 \\ 2 & -8 & -11 \\ 2 & -4 & -26 \\ 2$	$ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	Jefatura de Madrid. Idem de Córdoba, (Asimilado.). Excedente Jefatura de Sevilia, (Jefe.). Excedente Idem Jefatura de Zamora, (Asimilado.). Excedente Jefatura de Guadalajara, (Jefe.). Idem de Zaragoza. (Jefe.). Idem de Zaragoza. (Jefe.). Idem de Valencia. Idem de Valencia. Idem de Madrid. Excedente Jefatura de Vizcaya. Idem de Salamanca. (Jefe.). Subsecretaria de Industria y Comercio. Idem de Cataluña. Idem id. Subsecretaria de Industria y Comercio. Jefatura da Alurcia. Subsecretaria de Industria y Comercio. Jefatura da Alurcia.	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	Gaceta de Madrid.—Núm. 31

31 32 33 34 9 35 36	Vicente Vila Moreno. Vicente Pérez de la Ruente	$ \begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	4 — 28 4 — 19 1 — 10 0 — 1 9 — 15 9 — 4 9 — 4 8 — 1	$ \begin{vmatrix} 18 & - & 8 & - & 20 \\ 18 & - & 8 & - & 18 \\ 18 & - & 7 & - & 21 \\ 18 & - & 6 & - & 15 \\ 18 & - & 5 & - & 22 \end{vmatrix} $	Idem de Valladolid, (Jefe.) Excedente Jefalura de Valencia. Subsecretaria de Industria y Comercio, Excedente Jefalura de Vizcaya. Idem de Córdoba, (Jefe.)))))))
_	INGENIEROS PRIMEROS	}				(0)
1 2 3 4 5 8 7 8 9	D. Manuel Velasco de Pando. 24 José Aubán Amat 21 Pahto Beiner Niggli 8 Carlos Díaz Serra 18 Manuel Gonzátez Cabrera 28 Jaime Ordis Pagés 28	- 8 - 1875 2 - 3 - 11 - 1883 2 - 4 - 9 - 1882 2 - 5 - 12 - 1884 2 -	6 — » 6 — » 4 — 26 4 — 26 4 — 26 4 — 26 4 — 26		» » » » » » Subsecretarin de Industria y Comercio, Jefutura de Castrlión Idem de Guipúzcoa, (Asimilado.), Idem de Sevilla Idem de Las Palaias, (Jefe.) Servicios de Industria de la Generalidad de Cataluña	(2) (2) (2) (2) » » »
11 ** 12 13 0	Daniel Laffite Martinez	$\begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	4 — 26 4 — 26 4 — 26 4 — 26 4 — 26 4 — 26	17 — 2 — 8 17 — 2 — » 17 — 1 — 11 16 — 11 — 24 16 — 6 — 11 10 — 5 — 25	Jefatura de Guipúzcoa. Execdente Jofatura de Alava, (Jefe.))3- 37 33 32 71
15 16 17 18 19	Fernando Averly Lassalle	$ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	$ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	$\begin{vmatrix} 16 & -3 & -11 \\ 16 & -1 & -4 \\ 15 & -5 & -9 \\ 15 & -2 & -6 \\ 14 & -11 & -10 \end{vmatrix}$	Jefatura de Madrid	1) 3) 3) 3) 2)
20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 20 31 32 33 33 36 37 33 40	Autonio de Solas y de Milâns. 14 Santingo Fernández Arche. 23 Marrelino Fábrepas Suau. 24 Futgeneio Pérez Cascales. 27 Manuel Durán (Candollija, 17 Pio Vauteren Hario. 18 Garlos Vierna Serna. 13 Pedro Calvo Publo. 18 Enrique Mellado Lafuente. 23 Marlano Zaforieza Villalonga. 24 Eugenio Roca Roberto. 18 Antonio Martin Santos. 21 Eduardo Parodi Rosas. 7 Mariano Garín Martin. 1 Manuel Cánovas Hernández. 14 Eugenio Escriche Martilla. 12 Alfonso Cort Boti. 31 José de la Muela Alarcón. 31 Victor Arana Gaizlatro. 5 Julio Castolhao de la Pedraja. 18 Manuel de la Cerra Lamuño. 15 Juan Gómez Miralles. 3 Antonia Bravo Bravo. 22 Alfredo Arlandis Durá. 20 Manuel González Carbajal. 21	- 2		$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	Idem Id. Jefatura de Sanjander. Excedente Jefatura de Almeria, (Jefc.)	S E B B

Gaceta de Madrid.-Núm. 31

31 Enero 1936

Anexo unico.—Página 637

Namero		NOMBRES Y APELLEDOS		FECHA	NTO	1	RVICI A C L Meses		H E C C	C U	CIOS CIOO ERPO		Anexo im
» 41 42 43 44 45	D.	Félix Elías Núfiez. Sergio Indurain Echandi. Eduardo Requena Papí. Rafael Eraso Betelú. Enrique Castro de la Peña. Vicento Añón Morcua. José María Mestres Araguas.	7 - 9 - 7 - 3 - 21 -	- 10 - 12 - 7 - 4	1886 1891 1883 1881 1880	1 -	- 6 - - 6 - - 6 -		11 - 11 - 11 - 11 - 11 - 9 -	i	1 — 18 1 — 17 1 — 13 1 — 12 1 — 11 — 26 — 15	Subsecretaria de Industria y Comercio,	no Página
47 48 6		Julio Adaro Terradillos	15 — 14 —	- 7 - 3	$\frac{1901}{1895}$	11	- 6 -	ñ ñ x	8875			Subsecretaria de Industria y Comercio. Idem de idem id. Excedente Supernumerario Al servicio de la Dirección general de Sanidad (Ministerio de Trabajo, Justicia y Sanidad), incorporado en virtud de las Ordenes ministeriales de 18 de Enero, 18 de Octubre de 1933 y 14 de Agos-	638
49 50 51 51 52		Mariano Bayo Estúa	$\begin{vmatrix} 20 & - \\ 6 & - \\ 24 & - \end{vmatrix}$	- 12 — - 7 — - 12 —	$1883 \\ 1888 \\ 1890$)	- i -	p p »	4 - 4 - 4 -	— 1 — 1 — 1	4 — ¬¬ i — ¬¬ i — ¬¬ i — ¬¬	Itafairna da Canta flafa l	Enero 1936
12 34 56 78 90 11 123 14 15 16 17 189 20 22 23	D.	Miguel Torres Puchol. Rafuel Garcia Royucla. Isidoro Milias Prendergast. Ramón Ferrer Galdiano. Rafael Guillén Bastos. Fernando Bances de Medrano. José Garcia Usano. Jusé Garcia Usano. Jusé Liparraguirre de la Cueva. Arturo López González. José Alcántara Rubio. José Rosch Millarca. Francisco Zuvillaga Picó. Salustio Soler Alvarado. Lorenzo Irusta Aguirre. Lais Garcia Roco. Jaime Fernández Castañeda. Joaquín Marqués Bennaser. Enrique Echagüe Cerrajeria. Antonio Ochoa Parias. José Antonio López Rerirán. Luis Estrada Acchal. José López Vargas. Angel Faura Bordas.	166	10 8 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	1804 1804 1806 1806 1806 1806 1806 1806 1806 1806	222111111111111111111111111111111111111	110 110 110 110 110 110 110 110 - 110	1 15 23 1 1 D D D D D D D D D D D D D D D D D	111111111111111111111111111111111111111	,	1 — » 1 — » 1 — » 1 — » 1 — » 1 — » 2 — » 3 — 4 3 — 22 1 — 12	Idem de Pontevedra	Gaceta de Madrid — Vinn 31

24 25 20	Luis Beraza y Zarraga José Capmany Arbat Coledonio J. Pueyo Luesma Antonio Robert Robert	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	1 - 6 - 7 1 - 6 - 3	2 8 2	Subsecretaria de Industria y Contercio. Jefatura de Zaragoza
27	Victor de Buen Lozano	7 4 1992	1 6 »	2 8 2	Jefniura de Santa Cruz de Tenerife (Jefe)
28 29	José Catenrella Alsina	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	1 - 6 - 3	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	Idem de Zaragoza
30 31 32	Julián Caratona Rodríguez José Calera Ubis Francisco Rahola de Falgas	11 - 2 - 1885	1 G »	$ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	Jefatura de Granada (Jefe)
33 34 36 36 39	José María Salvadores Apelfániz José Muñoz-Ropiso y Vaca	$ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	1 — 6 — D 1 — 6 — D 1 — 6 — D 1 — 6 — D	$ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	Idem Id. Jefaiura de Baleares (Jefe)
38 39 40	Manuel Taboada Bonastre Franco Guitart Sivilla Ræmön Pedro Martin Löpez José María Pobla Jou	$\begin{bmatrix} 2 & & 8 & & 1895 \\ 27 & & 4 & & 1903 \end{bmatrix}$	1 — 6 — »		Idem de idem
41 42	Pradencio Olivera García Françisco Ferré Casamada	$\frac{7}{22} = \frac{12}{7} = \frac{1901}{1900}$	1 — 6 — 9	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	Jefatura de Salamanca
8 44 45 46 47 48 49 50 61 52 53	Ricardo Claret Marti. Felipe López Morales Rantiro Pascual Cros. César Sagaseta Marcolaln. Manuel Sagreça Bertrán Tomás Moreno Garbayo. Luis Arruza y Alonso. Casimiro Metiá Tenn. Pedro Ruibal Sabio. Eugenio Rugarela Gonzátez-Chave. Marlano, Zúñiga Galindo. Jsaac Royo Alfonso. Enrique García Marti.	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	1 — 6 — » 1 — 6 — » 1 — 6 — » 1 — 6 — » 1 — 6 — » 1 — 6 — » 1 — 6 — » 1 — 6 — »	2 — 8 — 2 2 — 8 — 2	Excedente Jefatura de Alicante. Idem de Sevilla Idem de Sevilla Idem de Logroño Idem de Valladolid Idem de Castellón Idem de La Coruña Idem de Cannora Idem de Granada Idem de Iluesea Servicios de Industrias de la Generali- dad de Cataluña
ວ ົນ	Aurelio Sol Pagán	4 10 1904	D — 3 — 9	2 — 8 — 2	Idem de idem
Ι.	D. Casimiro del Solar Martínez	7 1 1884	α α ο	11 3 28	28
1 2 3 4 5 6 7 8 0	D. Luís Llatas Serra	$ \begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	$ \begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	$\begin{array}{cccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	Excedente Jefntura de Sevilla Idem de Huelva (Jefe) Idem de Navarra Idem de Patencia Idem de Cádiz Idem de Málaga Idem de Meilla (Jefe) Idem de Ternel (Jefe) Idem de Málaga

31 Enero 1936

Gacela de Madrid.—Núm. 31

Anexo único.—Página 639

Þ

Número	NOMBBES Y APELLIDOS	PECHA DE NACIMENTO DIa. Mes. Año.	SERVICIOS EN LA CLASE Años, Meses, Dias.	SERVICIOS RECONOCIDOS AL CUERPO Años, Meses, Días.	DESTINOS	OBSERVACIONES
10 11 12 13 0 % 14 15 % 18 19 20 0 19 21 22 23 24 25 26 27	D. José Sala Molas. Luis Pelayo Hora. Buenaventura López Gómez. Augusto Robert Béjar. Eduardo Gasset de Haidobro. Eduardo Gasset de Malibrán. Bamón Perejón Pardo. Ignacio Escudero Delgado. Atberto O'Connor Lalil. Antopio Roldán Parralejo. Gabriel Renón Padreny. Ameliano Martínez Mediero. José Pérez Avendaño. Arturo Más-Sardá y Bové. Mariano Miaja Carnícero. Manuel Freire (Castilla. Pedro J. Trevijano Montenegro. Manuel Colás Hontán. Luis Rodríguez Sánchez. Manuel González Gil. José María Escudero Delgado. Ensebio Casaneltes Ibarzi. Manuel Méndez de Vigo y González-Estéfoni José A. Pons Comas. Isidoro Vicente Mazariegos. Luis Pascuel García. Luis Montesino y Espartero.	$ \begin{array}{c ccccccccccccccccccccccccccccccccccc$	2 - 6 - 4 2 - 5 - 14 2 - 5 - 14 2 - 5 - 14 2 - 5 - 14 2 - 4 - 24 2 - 24	2 - 5 - 14 2 - 5 - 14 2 - 5 - 14 2 - 5 - 14 2 - 4 - 24 2 - 5 - 26 1 - 5 - 26	Jefatura de Caceres, (Jefe.) Idem de Eurgos Idom de Cindad Beal. Idem de Jacn Excedente Idem Jefatura de Orense. Idem de Teruel. Excedente Iefatura de Sevilla. Idem de Idem Idem de Idem Idem de Cadiz. Idem de Cadiz. Idem de Cadiz. Idem de Cadiz. Idem de Caceres Idem de Caceres Idem de Caceres Idem de Caceres Idem de Canta	Dendiente de destino.
32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42	Vacante Idem Idem Idem Idem Idem Idem Idem Ide		D	D — D — D D — D D — D D — D D — D D — D))))))))	Estas vacantes no se han provisto por falla de consignación presupuestaria par a ello, dada la forma en que se efectuó la valoración del traspaso de servicios a la Generalidad de Cataluña, no habiéndose publicado aún el resultado de la revisión de dicho traspaso, estudiado por la Comisión creada según Decreto de fecha 21 de Febrero de 1935.

Nora. Los Ingenieros señalados (1) figurarán con número a medida que ocurran vacantes en la clase. Los puestos (2) se ocuparán cuando obtengan número los Ingenieros señalados (1).

ro 10 del corriente año, por robo de dos caballerías mayores en la villa de Paymogo; comparecerá ante este Juz-gado de Valverde del Camino, dentro del termino de diez días, a responder de los cargos que en dicho sumario le resultan; apercibido con que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

1150

683

MONTANOLA LLORENS, Antonio; hijo de Antonio y Dolores, natural de Tarragona, de estado casado, profesión cerrajero, de treinta y un años de edad, domiciliado ultimamente en dicha capital de Tarragona, García Hernández, número 4, piso tercero; procesado, por estafa, en causa número 8 de 1936; comparecerá, en el término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Tarragona para constituirse en prisión, notificarle el auto y recibirle indaga-

684

MORA GCTIERREZ, Diego; cuyas demás circunstancias personales y actual paradero se ignora, que estuvo domiciliado últimamente en Linares, calle Martin de la Rosa, número 7; comparecerá en el Juzgado de instrucción de Linares dentro del término de diez dias, contados desde el signiente en que aparezca inserta la presente en los periódicos oficiales, para constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, por haberse acordado así en la causa numero 427 de 1935, seguida al mismo sobre estafa; apercibiéndole que, de no verificario, serà declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

685

NUNEZ, Antonio; de veintitrés años de edad, soltero, labrador, natural y vecino de Santiago de Toldaos, Municipio de Incio, en este partido; com-parecerá, en el plazo de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Sarria a prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión, acordada en causa que se le sigue con el número 154 de 1935, sobre robo; apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

686

POR LA PRESENTE se deja sin efecto la requisitoria publicada en la "Ga-ceta de Madrid" el día 26 de Enero de 1935, por virtud de la que se interesaba la busca y captura del procesado en causa por estafa Juan Puig Olarieta.

687

RIVERA JIMENEZ, José: de veintitres años de edad, hijo de Diego Antonio y Concepción, natural de Rosal desla Frontera, vecino últimamente de Paterna del Campo, habiendo residido también en Santa Bárbara de Casa, gitano, tratante de caballerías, sin instrucción; procesado en el sumario nú-mero 10 del corriente año, por robo de caballerias en la villa de Paymogo; comparecerá ante este Juzgado de Valverde del Camino, dentro del término de diez dias, a responder de los cargos que contra dicho procesado resultan; apercibido con que, de no comparecer, le parara el perjuicio a que haya

ROMO HUERTA, Juan; natural de San Sebastián (Guipúzcou), de estado soltero, profesión litógrafo, de veintisiete años de edad, hijo de Pio e Isabel, en ignorado paradero; procesado, por amenazas, en causa número 235 de 1935; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción número 2, de San Sebastián, a fin de notificarle el auto de prisión y constituirle en tal estado.

1140

689

RUIZ LOPEZ, Francisco, natural, vecino y domiciliado últimamente en Granada, calle de Aguirre, número 7, hijo de Miguel y de Encarnación; procesado, por el delito de hurto, en causa número 125 de 1933; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez dias, a responder de los cargos que resultan en dicha causa; bajo aper-cibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

SANCHEZ RUIZ, Manuel (a) "el Mondonguero"; de veinte años de edad, hijo de Miguel y Angeles, soltero, panadero, natural de Cartagena, cuyo actual paradero se ignora; comparecera, en termino de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Júan, de Murcia, a fin de constituirse en prisión, contro el dice claus y otros en la causa mimero 356 de 1935, sobre robo.

690

691

SEVILLA MESTANZA, Vicente, alias "Lobico"; vecino de Linares, calle de Policarpo, número 10, barrio Cantarranas; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Linares en el término de diez dias, contados desde que aparezca la presente en la "Gacela de Ma-drid" y "l'oletin Oficial" de esta provincia, con el fin de constituirse en prisión y otras diligencias, decretada en el sumario que se le sigue en este Juz-gado con el número 297 de 1935, sobre robo.

692

1127

UN GITANO llamado Nicolás, alías "Lagarto", de estatura mediana, un po-co recio y que gasta ropa propia de verano, blanca, de dril, sombrero de ala ancha flexible, y el cual parpadesba muy a menudo, gastando botas de color que casi eran blancas, el cual cambió en Puebla de Don Rodrigo a Bernabé Garcia en mulo en Noviembre de 1934; comparecerá, en término de diez dias, ante este Juzgado de La Carolina y Secretaria del Sr. Velasco para ser cido, pues así está acordado en causa número 173 de 1934, por hurto de caballerias.

693

1131

UN INDIVIDUO bajo, grueso, enjuto de cara, sin afeitar y bigote recortado, de unos cincuenta años de edad, moreno, con chaqueton pardo y gorra, que el dia 3 de Diciembre de 1935 pidió limosna al vecino de esta ciudad D. Alfonso de Cózar, aprediéndole después; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de La Carolina y Secretaria del Sr. Velasco para ser oído, pues así está acordado en causa, por robo y lesiones, bajo el número 284 de 1935.

1130

VAZQUEZ BARRANCOS, Bienvenido; de veintiséis años de edad, hijo de Antonio y Martirio, soltero, sin profesión ni domicilio, conceptuado policial-mente como espadista, natural de La Unión; comparecera, en término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, para constituirse en prisión, con-tra él decretada y otros en la causa número 336 de 1935, sobre robo. 1137

695

VILLAVERDE BUGALLO, Modesto; de treinta años de edad, de estado soltero, de profesión camarero, hijo de José y de Carmen, natural de Santiago de Compostela; procesado por la causa número 133 de 1934, sobre hurto de un traje; comparecerá, dentro del término de diez dias, ante este Juzgado de instrucción número 3, de Zaragoza, Secretaria del Sr. Lizandra, para constituir-se en prisión, que le ha sido decretada por la Andiencia provincial de esta ciudad en auto de 10 del actual; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde.

696

ALARCON ACOSTA, Ginés: de treinta años de edad, hijo de José y de Agueda, de estado casado con Eulalia López, vecino de Linares, natural de Linares: domiciliado últimamente en la calle Calderón, número 2; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Linares en el término de diez dias, contados desde que aparezca la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletin Oficial" de esta provincia, con el fin de constituirse en prisión y otras diligencias, decretada por auto de esta fecha, en el sumario que se le sigue con el número 107 de 1935, sobre robo; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que baya lugar.

972

697

ALCAZAR IGLESIAS, Pablo: de treinta y cuatro años, bijo de Demetrio y de Rosario, de estado casado, natural de Lorca (Murcia), vecino de Barcelona; domiciliado últimamente en la calle Brau, número 12, bajos, de profesión chôfer; procesado en causa número 57 de 1934, sobre tenencia de útiles para

el robo; comparecerá, en término de seis dias, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretario D. Juan Bruses y Vives: bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

698

ANTELO AMADO, Manuel: hijo de Juan y de Muria, natural de Bustos, provincia de La Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edud, como comprendido en el número primero del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal: domiciliado últimamente en la calle de la Ventosa, número 8, cuarto número 2: procesado por lesiones: comparecerá, en término de diez dias, ante el Juez de instrucción número 19, de Madrid, Secretaria de D. Ramiro López, en sumario número 360 de 1932, para ser reducido a prisión acordada por la Audiencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica, y de incurrir en las demás responsabilidades legales.

698 bis.

ABACIL PINEBO, Francisco: dueño del automévil, murca "Ford", matricula de Valencia, número 3.155, que choco con el cambón de la misma matricula inarca, número 12.446, a las nueve de hi noche del dia 6 de Junio de 1933, en la carretera de Murcia-Valencia, -kilómetro 185, heciómetro 7, en el término municipal de Oliva; comparecerá en este Jurgado de Gandia en el plazo de diez dias, al objeto de declarar y ofrecerle el procedimiento.

964

965

699

DIAZ COLON, Bomán; domiciliado üllimmmente en Arcas (Coruña), Guarcia civil; comparecerá, en término de ciaco días, aate el Juzgado instructor de Getafe, para una diligencia en causa número 80, instruída por substraccion de metálico a aquél. Por este mecho se le instruye del contenido del articulo 109 de la ley de Enjoiciamiento criminal.

700

FORTUNY PARES, Bautista: hilo de José y de Teresa, natural de Capafons, estado casado, profesión labrador, de treinta y tres años de edad, cuvas demás circunstancias y actual paradero se remorant domiciliado últimamente en Heus, procesado por harto en causa número 1 de 1934; comparenerá, en el término de diez dias, ante el Juzgado de instrucción de Reus; bajo apercibimiento de que, si no lo verificase, será declarado rebelde, parándole el perjuirio a que hubiere lugar.

701

GISBERT SANJUAN, Joaquín; de veintiséis años, hijo de Joaquín y de Maria, de estado soltero, natural de Valencia, vecino de Barcelona: domiciliado ultimamente en la calle Mediodia, minero 9, fonda, de profesión jornale-

ro; procesado en causa número 57 de 1934, sobre tenencia de útiles para el robo; comparecerá, en término de seis dias, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretario don Juan Brusés y Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

957

702

GOMEZ ALCON, Manuel; natural de Dos Hermanas, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años; domiciliado últimamente en Sevilla, en el Cerro de Aguila, calles Julio Antonio, número 40, o Mariana de Pineda, número 15, o en la calle San Sebastián, nûmero 14, de esta ciudad; procesado por delito de hurto; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juez de instrucción número 5, de Sevilla; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en méritos de sumario número 108 de 1935, ggn

703

GONZALVEZ BERMEJO, Antonio; hijo de Enrique y de Margarita, natural de Pozoblanco, de estado casado, profesión del comercio, de cincuenta y un años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en causa número 231 de 1934, por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Sevilla, calle Almirante Apodaco, número 2, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

704

JURADO ROMERO, Sabino; de estado casado, profesión empleado, de treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle Colegiata, número 19; procesado por estafa en su-mario número 387 de 1935; comparecerá, en término de diez dias, ante el Juzgado número 19, de Madrid, Secretaria del Licenciado Sr. López Rodriguez, para recibirle indagatoria y constituirle en prisión; bajo opercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde.

705

LORETO EXPOSITO, Antonio: de cuarenta y un años, hijo de padres desconocidos, de estado soltero, natural de Barcelona, vecino de idem: domiciliado últimamente en la calle Beato Oriol, número 5, bajos, de profesión camarero; procesado en causa número 57 de 1934, sobre tenencia de útiles para el robo: comparecerá, en término de seis días, ante el Juzgado de instrucción número 16, de Barcelona, Secretario don Juan Brusés y Vives; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

958

975

700

LOS ARTISTAS llamados o conocidos con los nombres de Mercedes Capsir. Ricardo Zamora Rondeña, Ana Maria, Conchita Martinez, Alet y Filip, y Ladyan Jaurit así como cuantas personas se consideren perjudicadas por el hecho de que en el mes de Diciembre del año 1934, el hoy procesado Enrique Bankin Cuadrado, les hubiese hecho entrega de cantidades en metálico, mediante el engaño de que eran destinadas a recaudación a favor de niños huerfanos; comparecerán, dentro del término de cinco dias, ante el Jazgado de instrucción número 15, de Barcelona, Secretaria de D. Juan Comasi al objeto de prestar declaración en el sumprio que por tales hechos se instruye con el número 581 de 1934; bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio a que habiere lugar.

707

956

MARCO VALENZUELA, Francisco; de veintinueve años, talla 1.68 metros; domiciliado últimamente en Zaragoza, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario número 23 de 1936, sobre tenencia de bombas, armas, municiones y otros efectos; comparecerá, en el término de diez dias, en el Juzgado de instrucción número 1, de Zaragoza, al efecto de constituirse en prisión, prestar declaración indagatoria y practicar otras difigencias; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

708

AUGUET FARRO, Victor: bijo de José Auguet y de doña Maria Farró, natural de Paente Mayor (Gerona), Ayuntamiento de Gerona, provincia de idem, estado casado, profesión industrial, de cincuenta años de edad, estatura aita, color sano, pelo rubio, cejas al pelò, ojos azuies, nariz regular, hoca regular, barba regular, viste terno obscaro, domiciliado áltimamente en Plaza Independencia, número 8, Gerona, procesado y condenado en la cousa número 105-1934, por el Consejo de Guerra de Oficiales generales de 10 de Enero corriente; comparecerá, en el término de quince dias, ante el Comandante Juez instructor D. Alfonso Bacquelaine Conzález, del 2º Regimiento de Arti-Bería Pesada, residente en Gerona, Cuartel de Artillería; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado repelde.-Gerona, 12 de Enero de 1935.-El Comandante Juez instructor, Aifonso Bacquelaine. JG-- 93

709

BERBEL FABREGA, Simón; hijo de Bartolomé y Adoración, natural de Albox (Almeria), avecindado en Albox (Almeria), profesión jornalero, recluta del primer flamamiento del reemplazo de 1935, por la Caja de Recluta de Almeria, estatura un metro setecientos cuarenta y cinco milimetros y filiado por el cupo de Albox; al que se le sigue expediente por haber fallado a concentración; comparecerá, en el termino de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Batallón de Zapadores Minadores número 2, D. Alfonso Orti Meléndez-Valdés; bajo apercibimiento que. de no efectuacio, será declarado rebelde.-Sevilla, 14 de Enero de 1936.-El Capitán Juez instructor, Alfonso Orti-

BOTA VILLA, Luis; hijo de José Bota Gaset y do doña Teresa Villa Sardá, natural de Barcelona, Ayuntamiento de idem, provincia de idem, de estado casado, profesión periodista, de treinta y tres años de edad, estatura alta, colorsano, pelo rubio, cejas al pelo, cjos azules, nariz regular, boca regular, barba ragular, viste terno gris, domiciliado últimamente en Gerona, calle Subida Santo Domingo, 9, primero, procesado y condenado en la causa 105-1934, nor el Consejo de Guerra de Oficiales generales de 10 de Enero corriente; comparecerá en el término de 15 dias ante el Comandante Juez instructor D. Alfonso Bacqueloine Gonzátez, del 2.º Regimiento de Artilleria pesada, residente en Gerona, Cuartel de Arti-Heria: bejo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declavado rebelde.— Gerona, 12 de Enero de 1936.—El Comandante Juez instructor, Alfonso Bacquelaine.

JG---96

711

CUADRAS POL, Enrique; bijo de Francisco Cuadras Miláns y de doña Rita Pol Pajalé, natural de Arbucias, Ayuntamiento de idem, provincia de Gerona, estado casado, profesión Agente de Vigilancia, de treinta y sels años de edad, estatura baja, color sano, pelo negro, cejas ai peio, ojos pardos, nariz regular, boca regular, burba regular, calvo en la parte superior de la cabeza y con un quisto del tamaño de una aceituna en la parte calva de la cabeza, viste terno gris, domiciliado últimamente en Barcelona, Daoiz y Velarde, 36, principal, procesado y condenado en la cansa número 165-1934, por el Consejo de Guerra de Oficiales generales de 10 de Enero corriente; comparecerá en el término de quince dias, ante el Comundante Juez instructor D. Alfonso Bacquelaine Conzález, del 2.º Regimiento de Artifleria pesada, residente en Gerona, Cuartel de Artilleria; bajo apercibimiento que, de no efectuario, será declarado rebelde.-Gerona, 12 de Enero de 1936.-El Comandante sucz instructor, Aifonso Bacquelaine.

JG = 92

712

FRANCO GARRIDO, José; hijo de Juan y de Ana, nutural de Saida (Oran), avecintiado en Laroya (Almeria), jornalero, recluta del primer llamannento del reemplazo de 1955 por la Caja de Recluta de Almeria, estatura un metro 570 milimetros, y filiado por el cupo de Laroya; al que se le signe expediente por haber faitado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitan Juez instructor del Batallon de Zapadores Minadores número 2, don Aitonso Orti Meléndez-Valdés; bajo apercibimiento que, de no efectuario. será declarado rebeide.-Sevilla, 14 de Enero de 1936.- El Capitán Juez instructor, Alfonso Orti.

JG-93

ROIG. Joaquín: cuyo segundo ape-Hido, domicillo y demás circunstan-

cias personales se ignoran, que se encontraba en Cartagena el día 8 de Octubre del año 1935; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de esta citación, ante el señor Juez instructor Alférez de Navio, residente en el submarino C-5, para prestar declaración en la causa número 340 del año 1935, que se instruye por denuncia que efectuó; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, se le seguiré el perjuicio a que haya lugar.—Cartagena, 20 de Enero de 1936.—El Secreta-rio, Nicolás Garcia Ros.—V.º B.º: el Juez instructor, Francisco Núñez.

714

SAMITIER SANAGUSTIN, Antonio; hijo de Rafael y de Pia, natural de Huesca, avecindado últimamente en la misma capital, de veintiún años y veintisiete dias de edad, señas particulares se desconocen; encartado por faitar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de veinticinco días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletin Oficial de la Provincia de Huesca, ante el Capitan Juez instructor del Regimiento de Infanteria Aragón, número 5, D. Edilberto Valls Sacristan, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebeide. - Zaragoza, 21 de Enero de 1936.-El Capitan Juez instructor, Edilberto Valls.

JG-96

715

SOLER ARNAU, José; hijo de José y de Josefa, natural de Ondara (Alicante), de veinticuatro años de edad, soltero, de oficio labrador, ignorandose las demás señas personales; domíciliado últimamente en Argel (Francia), rue Mazagran, número 1; encartado en expediente judiciai número 75 de 1935 por haber faitado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta dias, a partir del de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infanteria Sevilia, número 33, D. Manuel Bassa Fornet, de guarnición en Cartagena (Murcia), que le instruye dicho expediente; bajo el apercibimiento que de no comparecer en el piazo marcado será declarado rebeide.—Cartagena, 12 de Enero de 1936.—El Comandanie Juez, Manucl Bassa.

JG-91

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALGECIRAS

Don Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, Juez de instrucción del partido de Algeciras,

Por medio de la presente ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y rescate de un mulo capón, de cinco años, castaño, cabeza grande, cenceño, con algo - às de la marizquierda; tione la señal de un hierro de alguna Compañía, que la parece que es el hierro de La Unión Ganade-ra; propiedad del vecino de Tarifa José León Rodríguez, desaparecido del sitio El Bujeo, término municipal de Tarifa, que en la noche del 5 al 6 del actual, y a la detención de los autores del hecho y possedores ile-gítimos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruvo con el número 13 de 1935, sobre harto.

Dado en Algeciras a 15 de Enero de 1936.—E! Secretario (ilegible).—EI Juez, Eduardo Monzón.

Don Eduardo Monzón y Fernández-Trujillo, Juez de instrucción del par-

tido de Algeciras,

Por medio de la presente ruego a las Autoridades y ordeno a los Agen-tes de la Policia judicial procedan a la busca y rescale de una yegua de siete años, pelo castaño oscuro, de alzada más de la marca, sin más señas, y una potra de dos años de edad, de pelo castaño claro, de alzada buena, en relación a ja edad, con hierro par-ticular "S. C." en la naiga izquierda, pelos blancos en la pata izquierda, sin más señas, propiedad del vecino de Tarifa Bartolomé García Araújo, desaparecida del sitio "Tabibilla" aparecida del sitio "Tahibilla", térmi-no de Tarifa, en la nocha del 6 de los corrientes, y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegiti-mos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 14 de 1936, sobre hurto.

Dado en Algeciras a 18 de Enero de 1936.—El Secretario (icgible).—El Juez, Eduardo Monzón.

JO -- 1058

ALICANTE -- NORTE

Don Julián Santos Cantero, Juez de instrucción del distrito del Norte, de esta ciudad y especial para la causaque se dirá,

Por el presente se cita, llama y emplaza a Marcial Martinez, cuyo actual paradero se ignora, para que, en término de quinto dia, comperezza ente este Juzgado especial a prestor declaración en la causa número 119 de 1935, sobre falsedad y estafa, con apercibimiento de que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que hublere lugar en derectio,

Dado en Alicanio a 21 de Enero de 1936.—El Secretario, Daniel Fenol.— El Juez, Julian Santos,

JG-1659

ARENAS DE SAN PEDRO

Don Gabriel Genzylez Bueno, Juez de printera instancia e instruccion de

Arenas de San Pedro y su pastido. Hago saber: Que indicadose cacam-te la plaza de Secretorio propietario del Juzgado municipal de Galendio. en este partido, se anuncia so provision a concurso libre, conforme a lodispuesto en el articulo 2.º del Decre-lo de 31 de Enero de 1934, ley (2015). ca, herrado de las ma la en la nalga i nica del Poder judicial y laistacionenes complettentarias, por término de quince dias, contados desde la publicación del presente en los periódicos oriciales.

Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, en este Juzgado, dentro del plazo expre-sado, haciéndose constar que el nombrado percibira tan solo los derechos de Arancel, y que dicho pueblo cuen-ta con 378 habitantes de hecho y 1.265 de derecho.

Dado en Arenas de San Pedro a 23 de Enero de 1936. — El Secretario, D. Guzmán. — El Juez, Gabriel Gonzá-JO-1060

AVILES

El Sr. Jusz de primera instancia de este partida, por providencia de 18 de Septiembre ditimo, dictada en la pieza separada, relativa a la determinación y efectividad de las responsabilidades en que hata podido incurrir la Sociedad Mercantil Maribona y Compañia, domiciliada en esta villa, en estado de suspensión de pagos, y a virtud de escrito del señor representante del Ministemo fiscal, cerca de este Juzgado, ha admitido la demanda interpuesta a medio de dicho escrito, mandando sustanciarla en la forma establecida por el juicio. declarativo de mayor cuantía y conferir de ella traslado a los demandados doña Purificación, doña Alicia, D. José, doña Lidia, doña Maria de la Paz, don Arcadio, doña Dulce. D. Omar, D. Sandalio y D. Abilio Rodriguez Maribona y Mufiiz, D. Fausto Martinez Hernández, doña Carmen Rodriguez de la Villa y D. Raul y doña Olga Rodriguez Maribona y Rodriguez de la Villa, emplazándoles, para que dentro de nueve dias improrregables, comparezcan en los antos personándose en forma,

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados doño Lidia Rodriguez Marihona y Muñiz y D. Fausto Martinez Hernández, ausentes en ignorado paradero, y a los que se previene que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, expido la presente que se insertará en la "Gaceta de Malirid", y la firmo en Aviles s 13 de Enero de 1936.—El Secretario (ilegible).

JC--61

BARCELONA -JUZGADO NUMERO 15

Por el Januado de primera instancia número 15, de esta ciudad, y en merillos de los cutos de divorcio promovidos por doña Montserrat Añó Auliva, contra D. Luis Bitheny Bellini, ha sicio dictada la siguiente "Providenca.-Barcelona, 2 de Ene-

ro de 1986.

Por presentado el anterior escrito; tipuse con los documentos que se a nanguñan y se tiene por formulada, a noselate de deda Montserrat Añó Aulive, demanda de divorcio, que se susfunciară por les tramites que preseribe el articulo 45 de la ley de 2 de Marzo de 1902, y dése traslado al marido D. Luis Bilbony Bellini, para que dentro del termino de veinte dias comminuzca y conteste dicha demanda y fortable, en sit caso, reconvención, y en otomotón a dignorado paradero. I

désele tal traslado por medio de edictos, que se insertarán en el Boletin Oficial de la Generalidad de Cataluña y GACETA DE MADRID, y para la adop-ción de las medidas a que se refiere el artículo 44 de la mencionada ley, se señala el día 15 del que cursa, a las once hores, citándose, al efecto,, previamente también a la esposa, y sustânciese en pieza separada la demanda de pobreza que se formula.

Lo manda y firma el señor Juez-Doy fe, Espinosa.—Ante mi, Juan Comas."

para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a don Luis Bilbeny Bellini, de Ignorado paradero, libro la presente, que firmo en Barcelona a 7 de Enero de 1936. El Secretario, Juan Comas.

JC---64

BORJAS BLANCAS

Por el presente, y en virtud de lo dispuesto en providencia de esta fecha dictada en carta-orden ejecutoria dimanante de la causa número 3-61 de 1934, sobre asesinato, contra Ba-silio Jiménez Jiménez y José Gracia Jiménez (a) "Royo", se hace saber a los ignorados herederos del interfecto, José Navarlaz Jiménez, el derecho que tienen a ser indemnizados por partes iguales, mancomunada y solidariamente, por los sentenciados Basilio Jiménez Jiménez y José Gracia Jiménez, en la cantidad de 10.000 peselas.

Dado en Borjas Biancas a 21 de Enero de 1936.-El Secretario, José Maria Pujadas.—El Juez.

JO-1066

CIUDAD REAL

Don Juan Ignacio Morales y Sánchez Cantalejo, Juez municipal, Letrado en funciones de instrucción, de esta capital.

Por el presente se cita de comparecencia ante la Audiencia provincial de esta capital, para el día 5 de Marzo del año actual y hora de las diez de la mañana, al testigo del Sr. Fiscal Feliciano Rodrigo, que últimamente tuvo su vecindad en Miguelturra, a fin de que asista al acto del juicio oral, de la causa que se siguió en este Juzgado con el número 14 de 1935 por tentativa de violación y lesiones, contra Torcuato Martin Cerda Flores; apercibido de que, si deja de comparecer sin alegar excusa legitima que lo justiilque, le parará ci perjuicio a que haya

lugar en derecho. Pues así lo he acordado en proveido de esta fecha, en cumplimiento de carta orden de esta Superioridad dimanante de la causa antes citada.

Dado en Ciudad Real a 23 de Enero de 1936.-El Juez municipal, Juan Ignacio Morales y Sánchez Cantalejo. JO-1067

CUEVAS DEL ALMANZORA

Don José María Misas Benavides. Juez de instrucción de esta ciudad de Cueves del Almanzora y su partido,

Por el presente y termino de diez dias, contados desde su inserción en la "Gaceta de Madrid" y "Boleún Oficial" de esta provincia, cito, llamo y

emplazo al Director de la Sociedad "Comercio de Almagrera", con domicilio esta en Madrid, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado, sito en la celle de Fermin Galán, número 1, para prestar declaración y ofrecerie el procedimiento del samario que se instruye por hurto de unas correas de transmisión de dicha Sociedad, apercibido de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en la ciudad de Cuevas del Al-manzora a 22 de Enero de 1936.—El Juez, José María Misas.—El Secretario. José Carmona.

JO - 1069

JEREZ DE LOS CABALLEROS

En virtud de lo dispuesto por D. Antonio de la Riva Crehuet, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en la demanda sobre divorcio que ha promovido el Procurador D. José Pereda Moreno a nombre de Juan Caballo López, de estos vecinos, labrador; se emplaza por medio de la presente a la esposa de éste, demandada, Manuela Romero Silgado, de ignorado paradero, para que dentro del piazo de veinte días hábiles, contados desde la publicación de la presente en los periódicos "Boletín Oficial" de Badajoz y "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado contestando dicha demanda y proponiendo, en su caso, la reconvención; con el apercibimiento que, si no lo hace, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, continuando el juicio su curso. Jerez de los Caballeros a 20 de Ene-ro de 1936.—El Secretario judicial,

JC--62

LARACHE

Francisco Romera.

Don Eugenio Mora Regil, Juez de primera instancia de Larache y su jurisdicción.

Hago saber: Que en providencia de esta fecha dictada en el expediente de oficio sobre declaración de herederos abintestato de D. Miguel Sánchez Nieto, hijo de Bartolomé y de Maria, natural de Algar (Cádiz), de treinta años de edad, soltero, cabrero, fallecido en el Hospital de la Cruz Roja, de esta población, el 18 de Febrero de 1935, se acordó anunciar la muerte intestada del mismo, por segunda vez, y llamar a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla, dentro del piazo de veinte dies, debiendo expresar por escrito el grado de parenlesco en que se hallen con el causante, justificandolo con los correspondientes documentos acompañados del árbol genealogico: bajo apercibimiento que, de no verificarlo, les parara el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Larache a 21 de Enero de 1936.—El Secretario, E. Martinez Gallardo.-El Juez de primera instancia,

Eugenio Mora.

JC-63

MARTOS

Don Ignacio Eznarria ga Fedriani. Abogado, accidentalmente duez de instrucción de Martos y su partido.

Por virtud de la presente requisito-, ria, en nombre del Estado español, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de lo que al final se reseña, hurtada la mañana del 19 de los corrientes del cortijo El Pelote, de este término, a Simón Valderas Zafra; y, caso de ser hebido, lo pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cayo poder se encuentre si no acreditan su legitima adquisición, por tenerlo así acordado en el sumario número 8 de 1936 que se instruve con tal motivo.

Señas de lo substraido.

Mula de catorce años, más de la marca, capa castaña obseura, lucera, con un brajón en el lado derecho de la barrina

Dado en Martos a 21 de Enero de 1936.—El Juez, Ignacio Eznarriaga.— P. H., el Secretario, R. Fabre Rodriguez. JO-1079

NULES

Don Eduardo Reines Corróns, accidentalmente Juez de instrucción del

partido de Nules.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1.º del articulo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Candido Castellano Meseguer, natural de Villahermosa, vecino de Bechi, de veintiocho años de edad, hijo de Peregrino y Trinidad, casado, labrador, cuyo paradero se ignora, para que comparezca dentro del termino de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid". ante este Juzgado, con objeto de ser reducido a prisión en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 26 de 1934, por el delito de hurto, apercibiéndote de une si no comparece será declarado rehelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a la todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policia judicial, procedan a la husca y captura de dicho requisitoriado, y lo pongan a disposición de este Juzgado, en las Cárceles de este partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Nuies a 22 de Enero de 1936.-El Juez, Eduardo Reines.-El Secretario judicial, Anibal Vidal.

JO-1084

PEÑARANDA DE BRACAMONTE

Don Miguel Grilo Baides, Juez de instrucción de Peñaranda de Bracamonte

y su partido.

Por medio del presente ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca e incautación de la mula que a continuación se reseña, perteneciente al vecino de Nava de Sotrobal Trinitario Aparicio García y que fué substraida de un corral situado a las afueras del pueblo mencionado, en la noche del 17 al 18 del corriente mes, deteniendo a las personas en cuyo poder se encontrare, si no justifican su legitima adquisición, pues así lo tengo acordado

en el sumario que instruyo con el número 3 de los del presente año, por robo de dicha caballería.

Señas del semoviente.

Una mula de catorce años, alzada regular, burreña, pelo castaño, con lunares blancos en el dorso derecho, herrada de las cuatro extremidades, algo rozada de los tirantes por haber sido enganchada a la noria, llevando cabezada de cuero color avellana, cosida con alambre, y de ronzal dos apeas de cadena.

Peñaranda de Bracamonte a 22 de Enero de 1936.—El Jucz, Miguel Grilo. El Secretario, Julián Diez.

JO---1035

QUIROGA

Don Marcelino Barreras Pereira, Juez de instrucción de la villa y partido de

Quiroga (Lugo).

Por el presente hago saber: Que en virtud de orden de la Superioridad dimanante del sumario número 18 de 1934, por hurto, contra Julio Cortés Rodriguez, conocido por Manuel Novo, hijo de Juan y de Teresa, de veinticuatro años de edad, natural de Habana, vecino de Orense y de profesión cantero, he acordado llamar a dicho sujeto para que en el término de diez dias se presente ante la Audiencia provincial de Lugo para responder de los cargos que contra el mismo resultan en el aludido sumario, bajo apercibimiento de que si no comparece le pararà el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniendolo a disposición de la Audiencia

provincial de Lugo.

Quiroga a 23 de Enero de 1936.—El Juez, Marcelino Barreras.—El Secretario, José Taboada.

JO--1086

RODA (LA)

Don Fernando Vidal Gutlérrez, Juez de instrucción del partido de La Roda.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza at denunciado Florencio León Rebollo, de veintisiete años de edad, natural de Plasencia (Caceres), lañador, y que en el mes de Diciembre último se encontraba en Villarrobledo, para que en término de diez dias comparezca ante este Juzgado para ser oido como incumado en la causa número 4 de 1936, sobre robo de una bicicteta, un toldo de carro y otros efectos, bajo apercibimiento que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la detención del mismo, poniéndole en las Cárceles de este partido, a disposición de este Juzgado.

Dado en La Roda a 23 de Enero de 1936.—El Juez, Fernando Vidal.—Por S. M., el Secretario, Emilio Uranzay, JO-1072

TRUJILLO

Don Juan Terrones López, Juez municipal de esta ciuded, en funciones de

instrucción de la misma y su partido por licencia del propietario.

Por virtud del presente, que se expide en méritos de lo acordado por la Audiencia provincial de Cáceres en el sumario que se siguió en este Juzgado con el número 1 de 1934, por infracción de la ley de Caza, contra Alejandro Fructuoso Menasalve Martin, de cuarenta y ocho años de edad, casado, barbero, natural de Leganés y últimamente domiciliado en el pueblo de Torrecillas de la Tiesa, de este partido, he acordado expedir la presente requisitoria, a fin de que por medio de ella se haga saber al procesado referido que por auto de fecha 15 de Enero actual se hadecretado su prisión provisional, sin fianza, y se ruega a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca del referido procesado y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de la Audiencia de Cáceres en la Carcel de dicha capital.

Dado en Trujillo a 23 de Enero de 1936.—El Juez, Juan Terrones.—El Secretario judicial, P. H., Ramón Clemente.

JO-1691

UBEDA

Don Francisco González Inglada, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario con el número 10 de este año, por muerte de Juan José Garcia Morcillo, de setenta y ocho años, de edad, natural de Sabiole y vecino de Ubeda, y por el presente se instruye del contenido del articulo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal a José y Dolores Garcia González, hijos del interfecto referido, que son mayores de edad y el paradero de los cuales se ignora.

Dado en Ubeda a 22 de Enero de 1936. — El Secretario (ilegible). — El Juez, Francisco González.

JO-1092

VALDEPERAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la Gaceta de Madrio y Boletin Oficial de Ciudad Real, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial de la Nación procedan a la busca y resente de unas 30 pesetas en diferentes monedas, las cuales fueron substraidas deicajón de la mesa-escritorio que existe en el cajón-despacho de la Cooperativa Obrera y Panificación de esta localidad establecida en el paseo de Luis Palacios, número I, la noche del 23 al 24 de Noviembre último, y deten-ción del autor o autores del hecho; poniendoles, caso de ser habidos, en tal concepto, a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado por resolución de este día dicinda en el sumario que se instruye bajo el número 252 de 1985, sobre robo.

Dado en Valdepeñas a 22 de Enero de 1936.—El Sceretario (l'egible).—El Juez, José Zurita.

JO 1994

VALENCIA-JUZGADO NUMERO 2

Don Gil López Ordás, Magistrado Juez de instrucción número 2, de Va-

lencia,

Por el presente, y por haberlo acordado cumpliendo carta-orden de la Sección primera de esta Audiencia, dimanante del sumario núm. 106 de 1935, sobre hurto, contra Alberto Honrubia Milla, de treinta y dos años, natural de Madrigueras, hijo de Valeriano y Tomasa, de esta vecindad, se deja sin efecto las requisitorias expedidas para la busca y captura de dicho procesado y que se insertaron en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de esta provincia correspondientes a los días 3 y 6 de Noviembre último, toda vez que por auto de 18 del actual se ha reformado el de prisión de 9 de Octubre último, dictado contra dicho procesado, el cual ha quedado en situación de libertad provisional

Valencia, 21 de Enero de 1936.— El Secretario, Adolfo Sanz.—El Juez, Gil López. JO—1095

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID-JUZGADO NUMERO 16

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 1.018 del año 1935, por lesiones, contra Alvaro Herrarin Díaz, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmen-

te copiada, dice así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 14 de Enero de 1936; el Juez municipal D. Julio Medina Echavarria, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Alvaro Herrarin Díaz, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Alvaro Herrarin Diaz a la pena de seis dias de arresto menor y al pago de las costas del juicio, y a que por via de indemnización abone a Jerinimo Pèrez Gaspar la cantidad de 45 pesetas; y para que pueda llegar a conocimiento del denunciado notiriquesete esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de rédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia lo pronuncio, manao y firmo.—Julio Medina."

Publicación.— Leída y publicada en el mismo dia de su fecha por el Sr. Juez munacipal que la firma, doy fe: Agustia Soto.

tin Soto.

Con el fin de que la parte dispositiva de santencia inserta llegue a conocimiento del genunciado Alvaro Herrarin biaz y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su insercion en la "Gaceta de Madrid".

Magrid, 14 de Enero de 1936.—El Secretario habilitado, Agustín Soto.

ción, contra Josefina San Juan Esteban, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 14 de Enero de 1936; el Juez municipal del número 16, D. Julio Medina Echavarria, habiendo visto las presentes diligancias de julcio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Josefina San Juan Esteban, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a la demunciada Josefina San Juan Esteban a la pena de 50 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio; y para que pueda llegar a conocimiento de la denunciada, notifiquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula, que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina Echavarria."

Publicación.—Leída y publicada en el mismo dia de su fecha por el Sr. Juez municipai que la firma, doy fe: Agustin Soto.

. Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de la denunciada Josefina San Juan Esteban y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gacela de Madrid".

Madrid, 14 de Enero de 1936.—El Secretario habilitado, Agustín Soto.

En el juicio verbal de faitas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 1.672 del año 1935, por danos, contra Emilio Andrés Juárez, se ha diciado la sentencia cuyo encabezamiento y parte disposativa, literamiente

copiada, dice así:
 "Sentencia.—En la villa de Madrid a
14 de Enero de 1936; el juez municipal
del numero 16, D. Julio Medina Echavarria, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbai de faitas seguidas entre parles, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la
acción pública, y Emitio Andrés Juárez, de la otra, como denunciado, cuya
edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Emilio Andrés Juárez a la pena de treinta pesetas de multa, que hara efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, y ai pago de las costas del juicio, y a que por via de indemnización abone a Luis Nieto la cantidad de tres pesetas; y para que pueda llegar a conocimiento del denonciado, notifiquesele esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Asi por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina."

Publicación.--Leida y publicada en el mismo dia de su fecha por el Sr. luer municipal que la firma, doy fe: Agustin Solo.

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Emilio Andrés Juárez y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 14 de Enero de 1936.—El Secretario habilitado, Agustin Soto.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 16, bajo el número 1.087 del año 1935, por estafa, contra Apolonía Jaraba Medina, se ha dictado la scatencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiada, dice así:

ralmente copiada, dice así:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 14 de Encro de 1936; el Juez municipal del número 16, D. Julio Medina Echavarria; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción publica, y Apolonia Jaraba Medina, de la ctra, como denunciada, coya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada, Apolonia Jaraba Medina, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas del juicio: y para que pueda llegar a conocimiento de la denunciada, notiliquesese esta parte dispositiva de sentencia, inserta por medio de cédula, que se insertará en la Gacera de Madado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Medina (rubricado).

Publicacion.—Leida y publicada en el mismo dia de su fecha por el señor Juez Municipal que la firma, doy fe.—Agustin Soto."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de la denunciada, Apolonia Jaraba Medina, y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 14 de Enero de 1936.—El Secrelario habilitado, Agustín Soto.

En el juicio de faltas seguido en este Jugado municipal numero 16, bajo el número 1.000 del año 1935, por lesiones y daños, contra Salvador López Cortés y Lucio Yunta Garcia, se ha diotado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente coplados, dicen así:

"Sentencia,"-En la villa de Madrid a 14 de Enero de 1936; el Juez municipal de número 16, D. Julio Medina Echavarría; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la ana, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Salvador López Cortés y Lucio Yunta Garcia, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente y

Fallo que debo condenar y condeno

al denunciado Salvador López Cortés a la pena de 30 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente y al pago de las costas del juicio, y a que por vía de indemnización abone a Lucio Yunta la cantidad de 25 pesetas. Y que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Lucio Yunta Garcia, sobreseyendo las lesiones y daños sufridos por Salvador López.

Y para que pueda llegar a conocimiento de los denunciados, notifiqueseles esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo,--Julio Medina.

Publicación.—Leida y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez municipal que la firma, doy fe.—Agustin Soto."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento del denunciado Salvador López García y le sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 14 de Enero de 1936.—El Secretario habilitado, Agustin Soto.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal número 10, bajo el número 1.036 del año 1935, por hurto, contra Mateo Ramos Clemente y David Rojas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, literalmente copiados, dicea asi:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 14 de Enero de 1936: el Juez municipal del número 16, D. Julio Medina Echavarría: habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción publica, y Maleo Ramos Clemente y David Rojas, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente, y

Fallo que deho condenar y condeno a los denunciados Mateo Rumos Clemente y a David Rojas a la pena de ocho días de arresto menor a cada uno y al pago por mitad de las costas del juicio.

Y para que pueda llegar a conocimiento de los denunciados, notifiqueseles esta parte dispositiva de sentencia inserta por medio de cédula que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Julio Melina.

Publicación.—Leida y publicada en el mismo día de su fecha por el Sr. Juez municipal que la firma, doy fe.—Agustin Solo."

Con el fin de que la parte dispositiva de sentencia inserta llegue a conocimiento de los denunciados Mateo Ramos Clemente y David Rojas y les sirva de notificación en forma, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 14 de Enero de 1936.—El Secretario habilitado, Agustín Soto,

JO-1049

MADRID-JUZGADO NUMERO 18

Don Arsenio Arechavala y Rivera, Secretario del Juzgado municipal número 18 de los de esta capital.

Doy le: Que en el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 1.048-1935, por desobediencia y vejaciones, contra Gregorio Martin Martin, aparece la siguiente:

"Sentencia.—En la villa de Madrid a 15 de Enero de 1936; el Sr. Juez municipal del Juzgado número 18, D. Mario Serratacó Viada, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbaf de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra; como denanciado, que no comparece, Gregorio Martin Martin, citado en legal forma.

Fallo que debo condenar y condeno a Gregorio Martín Martín a la pena de cinco dias de arresto menor y al pago de las costas del juicio; y librese testimonio del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Asi por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Mario Serratacó Viada."

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez municipal qué la suscribe, en audiencia pública, el día de su fecan; doy fe, Arsenio Arechavala y Rivera.

Y para sa inserción en la "Gareta de Magirid" y a lin de que surva de notificación a Gregorio Martin Martin, cuyo domicilio o actual paradero se ignora, expido la presente en Madrid a 15 de Enero de 1936.—El Secretario, Arsenio Arechavata y Rivera.

JO-1052

PALENCIANA

Don Juan Velasco Plasencia, Juez municipal de le villa de Palenciana, en la provincia de Córdoba, partido judicial de Rule.

liago saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretário propietario, la cual ha de proveerse por concurso libre, en la forma que establece la ley Orgánica del Poder judicial, dentro del piazo de quince dias, a contar desde la publicación del presente entre en el "Boletín Oficial" de esta provincia y en la "Gaceta de Madrid".

Los solicitudes deberán presentarse, ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción del partido de Ruie (Cordoba), dentro del plazo antes mencionado, acompañadas de los documentos que exige aludida ley Orgánica y disposiciones complementarias.

Este Juzgado municipal consta de 3.049 habitantes, y el Secretario no percibe más retribuciones que los derechos del Arancel. Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados que descen solicitar dicha plaza.

Palenziana a 11 de Enero de 1936.— El Juez municipal, Juan Velasco.

JO-1103

PUENTE DE VALLECAS

En el expediente de juicio verbul de faltas seguido en este Juzgado bajo

el número 833 de orden del año 1985, por hurto de fiáido eléctrico, contra José Maria Pignatelli se ha acordado citarlerpor medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca anie la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Melquiades Biencinto, número 12, el dia 3 de Febrero próximo, a las cuairo de la tarde, para celebrar juicio de faltas, al cual deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en dicho acto; en la inteligencia de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado José María Pignatelli, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido el presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", que firmo en el Puente de Vallecas a 18 de Enero de 1936.—El Secretario, P. H., Mariano Casado.

En los autos de juicio de faltas número 1.295 del año último, seguidos contra Antonio Diarruyo Dominguez, por malos tratos y amenazas, se ha practicado la tasación de costas que contiene los particulares siguientes;

Tasación de Costas: Derechos de los señores Juez, Fiscal y Secretario, nueve pesetas; idem de los Algunciles, tres: reinfegro del papel, seis,

Ejecución de sentencia: Señores Juez, Fiscal, Secretario y Alguacil, 9.75 pesetas

Total, 27,75 pesetns.

Y para que sirva de notificación al condenado Antonio Diarruyo Dominguez, cuyo paradero se desconoce, y de citación para que, en término de cinco dias, comparezca en este Juzgado a hacer electivo el importe de la anterior tasación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, para su inserción en la "Gaceta de Madrid".

Puente de Valleras, 22 de Enero de 1936.—El Secretario, Mariana Casado. Visto bueno: El Juez, C. Polo.

En los autos de juicio de fallas número 673 de 1935, seguidos por escándalo, contra Antonio Arenas Cánovas, se ha practicado la fasación de costas, que contiene los particulares siguientes:

Tusación de costas: Derechos de los señores duez, Fiscal y Secretario, 10,50 pesetas; idem de los Alguaciles, ocho; reintegro de papel, seis.

Ejecución de sentencia: Señores Juez, Piscal, Secretario y Alguaciles, 9.75 pesetas.

Total, 34.25 pesetas,

Y para que sirva de notificación al condenado. Antonio Arenas Cánovas, y de citación para que en término de cinco días comparezca en este Juzgado a liacer efecti o el importe de la anterior tasación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, expido el presente para su inserción en la Ga-

CETA DE MADRID, por desconocerse el paradero de dicho denunciado.

Puente de Vallecas. 23 de Enero de 1936.—El Secretario, Mariano Casado. Visto bueno: El Juez, C. Polo.

En los autos de juicio de laltas seguidos en este Jazgado bajo el número 804 de 1935, que se dirán, se ha dictado la siguiente sentencia, que contiene les particulares siguientes:

"Sentencia.— En Puente de Vallecas a 13 de Septiembre de 1935; el Juz-gado municipal de Puente de Vullecas, constituído por D. Cesáreo Polo y Aguilar Tablada, Juez municipal, y habiendo visto el presente juicio de faltas seguido contra Lorenzo Arias Morales, por lesiones,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado, Lorenzo Arias Morales, a la pena diez dias de arresto, que cumplirá en la carcel, y pago de las costas consadas en el presente juicio.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-- C. Pole."

La anterior sentencia fué leida y publicada en el dia de su fecha.

Y para que sirva de notificación al denunciado Lorenzo Arias Morales, cuyo paradero se ignora, expido el presente, para su inserción en la Ga-GETA DE MADRIO.

Puente de Vallecas, 23 de Enero de 1936.-El Secretario, Mariano Casado. Visto bueno: El Juez, C. Polo.

En el expediente de juicio verbal de fattas seguido en este Juzgado bajo el número 948 de orden del año 1935, por hurto de fluido eléctrico, contra Rafael González, se ha acordado se cite, por medio del presente, en atención a ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezea ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la colle de Melquiades Biencinto, número 12, el dia 3 de Febrero próximo, a las cuatro de la tarde, para ceichrar juicio de faitas, al cual deberá concucrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en dicho acto, en la inteligencia de que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado. Rafael González, cuyo domicilio y paradero se desconoce, expido el presente para su inserción en la Gaceta de Madrid.

Puente de Vollecas, 18 de Enero de 1936—El Secretario, Mariano Casado. Visto baeno: El Juez, C. Polo.

En el expediente de juicio verbal de fallas seguido en este Juzgado bajo el námero 832 de orden del año 1935, por harto de fluido eléctrico, contra Jesús Ruiz, se ha acordado se cite, por medio del presente, en atencion a ignorarse su actual domicilio en la calle, de Melquiades Biencinto, número 12, el dla 3 de Febrero próximo, a las cuatro de la tarde, para celebrar juicio de faltas, al cual deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en dicho acto, en la inteligencia de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al denunciado, Jesús Ruiz, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, expido el presente, para su insercion en la Gaceta de Madrid.

Puente da Vollecas, 18 de Enero de 1936 -- El Secretario, Mariano Casado. Visio bueno: El Juez, C. Polo.

JO-1100

PUERTOLAS

Don Benito Garcés Puértolas, Juez municipal de Puértolas.

Hago saber: Que hallándose vacante la piaza de Secretario de este Juzgado se saca a concurso de traslado, por término de quince dias, para todo licitador que quiera solicitarla y reúna las condiciones que determinan las disposiciones vigentes; debiendo remitir las solicitudes a este Juzgado, debidamente reintegradas, acompahando a las mismas la partida de nacimiento y certificados de buena conducta y de Penales. Transcurrido que sea dicho plazo, se proveerá. Puértolas, 15 de Enero de 1936.—

El Juez, Benito Garcés.

JO---1169

RIBAS DE FRESER

Don Isidro Boushoms Rin, Juez municipal de la villa de Ribas de Freser, partido judicial de Puigcerda, provincia de Gerona.

Hago saber: Que declarado desierto el concurso por traslación del cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia de nuevo la vacante de Secretario suplente de dicho Juzgado, a concurso libre, a fin de que los aspirantes que se hallen en condiciones legales puedan presentar sus solicitudes, documentadas, ante este Juzgado municipal, dentro del plazo de quince dias, a contar desde la publicación del presente edicto en la Gaceta de Madrid y en el Boletin Oficial de la Generalidad de Cataluña.

El número de habitantes de este término es de 3.009 de derecho y de 2.965 de hecho, y no tiene el cargo más retribución que los derechos de Arancel y una consignación de trescientas pesetas ai año por emolumentos de conjunto.

Ribas de Freser a 20 de Enero de 1936.-El Juez, Isidro Boushoms.-Ei Secretario, P. S. M., Valentin Morer.

JO---1170

RUTE

Don Valeriano Pérez Jiménez, Abogado, Juez municipal de esta villa de Rute, provincia de Córdoba.

Hago saher: Que hallandose vacante y paradero, para que comparezca ante lel cargo de Secretario suplente de es-la Sala audiencia de este Juzgado, sito le Juzgado municipal, y en cumpli-

miento a orden de la Superofridad, se anuncia para sa provisión por concurso de traslado, y por término de treinta dias, contados desde su publicación en la Gacera de Madrid y Boletin Oficial de la provincia; debiendo presentar los acpirantes a la misma sus solicitudes, deindemente reintegradas, ante el Sr. Juez de mistrucción : de este partido, y con arregio al Decreto de 31 de Enero de 1924; haciéndose constar que esta población tiene 15.642 habitantes de derecho, y los haberes son los señalados por los Aranceles vigentes.

Dado en Rote a 21 de Enero de 1936. — El Juez, Valeriano Pérez. El Secretario, Juan Lupiañez.

JO-1171

VERDU

Don Ramón Roca Timoneda, Juez municipal de Verdú.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el concurso de traslado para proveer las vacantes de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, es anunciada su provisión por medio de concurso libre, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, por el término de quince dias, a contar desde el siguiente a la publi-cación de este edicto en el "Boletia Off-cial de la Generalidad de Cataluña" y en la "Gacela de Madrid", presenten los concursantes las correspondientes instancias, debidamente legalizadas, ante este Juzgado municipal.

Se advicrte que el censo de la población es de 1.910 habitantes, no habiendo más retribuciones que las consigna-

das en el Arancel.

Verdú, 22 de Enero de 1936.—El Juez, Ramón Roca.

JO--1108

VILALLONGA DE TER

Don Jaime Roget Solá, Juez municipal de Vilailonga de Ter, partido ju-

dicial de Puigcerda. Hago saber: Que encontrándose va-

cantes las plazas de Secretario propielario y su suplente de este auzgado municipal, son anunciadas a concurso de traslado, por el termino de treinta dias, a partir de la publicación de este edicio en la GACETA DE MADRID Y Boletin Oficial de la Generaliaad de Cataluña, al objeto de que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, debidamente reintegradas y documentadas, al Juzgado de primera instancia del partido, de senerdo con lo que preceptúa el artículo 5,º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920.

El número de habitantes de este término es de 1.200, y la retribución de los cargos es exclusivamente la que se deriva de la aplicación de los Aranceles judiciales.

Vilallonga de Ter, 21 de Enero de 1936.—Ei Juez, Jaime Roget.

10 - 1172

Sucesores de Rivadeneyra, S. A. Paseo de San Vicente, 23.